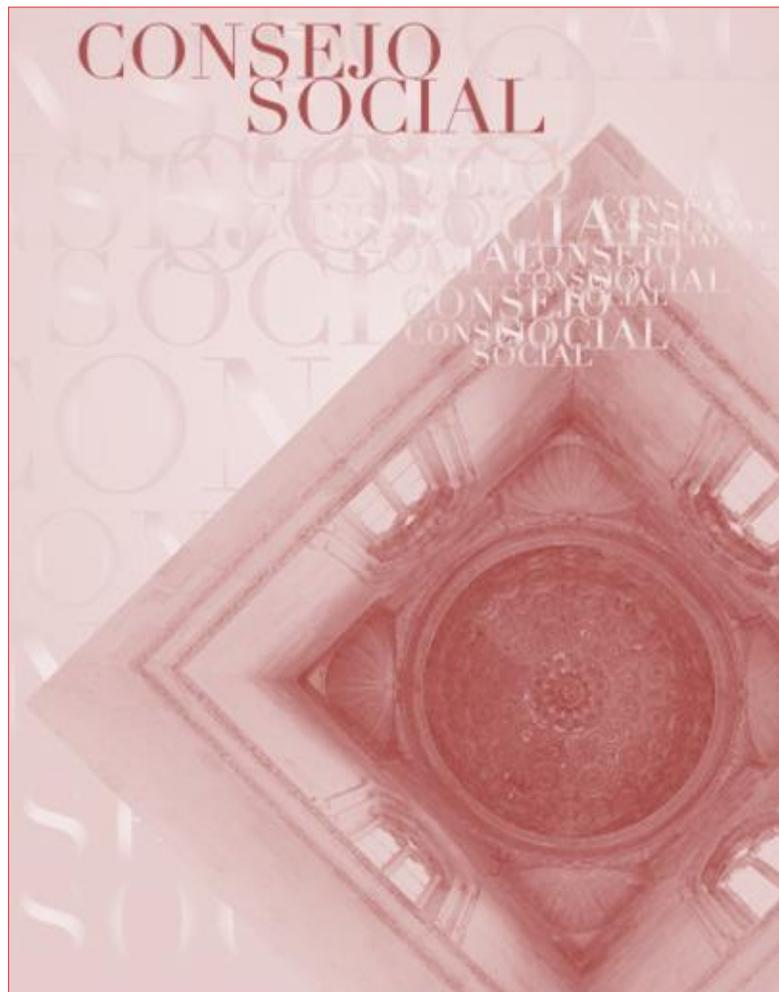




# III. - Plenos y Comisiones delegadas

## ANEXO -1- Asuntos tratados



### III – Plenos y Comisiones delegadas.

#### Anexo 1 – Asuntos Tratados

##### I - Pleno de 8 de noviembre de 2016 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
  - 4.1. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
  - 4.2. Emisión de Informe sobre participación de la Universidad de Granada en la "Asociación Olimpiada Española de Economía".
5. Informe de la vicerrectora de Docencia sobre "Estado actual -académico, económico-, y de seguimiento de las enseñanzas de postgrado en la UGR".
6. Informe de la gerente:
  - 6.1. Estados de situación del Presupuesto de 2016 y de la tesorería de la Universidad.
  - 6.2. Directrices básicas aplicadas en el proceso de elaboración del Presupuesto de 2017 (art2 20.2.b, Ley Andaluza Universidades).
7. Ruegos y preguntas.



##### **Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador de acta de la sesión de 8 de noviembre de 2016, se aprueba por unanimidad.

##### **Punto 2. Informe del presidente:**

El presidente presentó ante el Pleno el detalle del contenido del Informe que previamente había sido entregado a los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

Con carácter previo al inicio de esta sesión, una vez publicado en BOJA el correspondiente Acuerdo, expresó la bienvenida a los nuevos vocales que se incorporan a este Pleno del Consejo Social, elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Sr. Contreras Ubric -Coordinador Delegación General de Estudiantes-,
- Sr. Cano Guervós -Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-,
- Sr. López Fernández que repite período tras ser reelegido.

Asimismo, expresó a los vocales que cesan por ese cupo de representación -Sr. Rosas Romera, y Sra. Holgado Malina- el agradecimiento y reconocimiento por el interés y dedicación manifestados durante el período de su nombramiento, que han contribuido al buen funcionamiento y fortalecimiento de las tomas de decisiones de este Consejo Social. El Sr. Jiménez López anunció su intención de solicitar al secretario general de Universidades la regularización de los diferentes vocales del Consejo Social en representación de los intereses sociales que tienen agotado sus respectivos períodos de mandato con la finalidad poder acometer una rees-

tructuración de la composición y presidencias de las respectivas Comisiones delegadas que permita acometer con estabilidad el desarrollo de los diferentes proyectos que iniciará el Consejo Social, por un lado, y la configuración de diferentes grupos de trabajo .

Informó del desarrollo de la última sesión del Foro de Consejos Sociales celebrada en Córdoba el 27 de octubre, en la que ya se incorporaron todos los presidentes que han sido nombrados recientemente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; en esa sesión el Foro mantuvo una reunión con el Consejero de Economía y Conocimiento y el secretario general de Universidades con una satisfactoria postura de acercamiento hacia los Consejos Sociales en la que, por primera vez, se presentó una variada información y se expresó un compromiso de dialogo permanente con los Consejos Sociales. En relación con la información aportada, el Consejero informó sobre los ejes que se va a vertebrar el nuevo modelo de financiación de las universidades considerando una cobertura suficiente de la financiación básica para gastos corrientes, de la operativa para abordar procesos de contratación de nuevos investigadores, la dotación para una estructura de financiación de investigación de carácter competitiva en la que se definan planes específicos para financiación de proyectos específicos y singulares en razón de su excelencia.

El Foro de Consejos Sociales fue informado por primera vez del gasto en enseñanza universitaria durante el período 2007-2015 (2007: 1.380 mill. €; 2008: 1.380 mill. €; 2009: 1.500 mill. €; 2014: 1.145 mill. €; 2015: 1.214 mill. €), poniéndose de manifiesto un importante déficit de financiación que nos separa de unas cifras óptimas de inversión del PIB en enseñanza universitaria.

El Sr. Jiménez López expuso los focos de interés que percibe para el Consejo Social, con el siguiente detalle:

1. Un funcionamiento apoyado en la regularización de los vocales y la posterior reorganización de la composición y presidencia de las Comisiones delegadas.
2. Avanzar en la captación de fondos de grandes donantes por mecenazgo, mediante la identificación de grandes empresas y fundaciones susceptibles de un interés en esta materia.
3. Constitución de grupos mixtos de trabajo para identificación de estrategias ante el proceso de transformación que va a afectar a los actuales estándares de conocimiento motivadas por la cambiante relación entre tecnología y conocimiento. Esta identificación de estrategias debe avanzar en la definición de modelos válidos para una captación de fondos en este ámbito de conocimiento e innovación. Asimismo, deberá iniciar una reflexión acerca de la modificación de las actuales áreas de conocimiento o la creación de otras nuevas acorde con la nueva realidad que ofrece nuestro entorno (a modo de ejemplo: Facultad de Medicina + ETSI Informática : telemedicina, ...).
4. Análisis sobre la orientación de las tendencias de producción y demanda de la enseñanza on-line, y del posicionamiento de la Universidad de Granada en este campo, con especial interés hacia la enseñanzas oficiales de posgrado, teniendo en cuenta una transversalidad de conocimiento (ej. Tecnología+Salud+Deporte).
5. Potenciar el desarrollo de la relación empresa/universidad a fin de activar este campo en el que debe jugar un papel importante una reformulación de la actual Fundación General UGR-Empresa.

Indicó que es este ámbito de desarrollo de los anteriores focos de interés donde se hace necesaria una implicación directa con su participación de todos los vocales del Consejo Social, a cuyo fin obedece su interés en acometer una reorganización de la composición de las diferentes Comisiones delegadas y creación de grupos de trabajo específicos.

En relación con el apartado indicado de captación de grandes donante por mecenazgo, informó de las actuaciones realizadas junto con la rectora manteniendo diferentes reuniones con la Fundación La Caixa, que han dado lugar a posteriores visitas al CETIC, Campus de la Salud, GenYo y reuniones con equipos docentes e investigadores que han informado de sus actuaciones. En este sentido, estas actuaciones es previsible que se puedan concretar en breve plazo con una aportación en concepto de mecenazgo por parte de dicha Fundación de una cifra aproximada de 300.000 € para financiar proyectos de Salud. El Sr. Jiménez López expresó su clara convicción de que éste es solo un ejemplo del gran potencial que tiene la Universidad de Granada para captar fondos en función de su principal activo: el conocimiento y la innovación; debiendo extenderse este tipo de actuaciones a otros potenciales donantes que puedan identificarse en el futuro, como puede ser el caso de Telefónica.

A continuación, expresó su reconocimiento hacia el gran trabajo que está realizando la Universidad de Granada en materia de emprendimiento y empleabilidad. En este sentido avanzó la necesidad de extender una cultura de emprendimiento entre los estudiantes para que al alcanzar su condición de egresados puedan iniciar esta fórmula de desarrollo económico que, sin duda, repercute muy positivamente en nuestro entorno socio-económico. En este sentido el desarrollo de actuaciones y eventos que viene realizando la Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada está contribuyendo muy positivamente a este objetivo que desde el Consejo Social debe estimularse en todo momento.

Finalmente, el Sr. Jiménez López reflexionó sobre el cambio que se está operando acerca del modelo empresarial por el que se está produciendo una migración empresarial; en este sentido reconoció el papel que está realizando "*On-Granada. Tech city*" que es susceptible de ser considerado como un modelo a extender en cuanto a su capacidad para activar una localización de empresas extranjeras en Granada, definiendo algunas áreas que puedan ser susceptibles de aplicar ese modelo, como son el de industrias agroalimentarias, cultura (turismo y patrimonio), etc. En definitiva se debe concluir en la búsqueda de nuevos modelos más eficientes que puedan llegar a constituir una futura cartera potencial de captación de recursos, junto a una creación de nuevos modelos de innovación: el reto fundamental es que juntas, sociedad y universidad, con su mutua contribución puedan llegar a un mejor funcionamiento.

El Sr. Cuerva intervino para ofrecer la disposición de la Confederación Granadina de Empresarios para colaborar con el Consejo Social y la Universidad de Granada para avanzar en la activación de ámbitos de desarrollo empresarial mediante en los que ya está trabajando dicha Confederación.

### **Punto 3. Informe de la rectora:**

La rectora, Sra. Aranda Ramírez expresó su agradecimiento al Consejo Social por las actuaciones realizadas en materia de captación de fondos con grandes empresas como La Caixa, reconociendo la buena relación existente este órgano de gobierno y el Equipo de Gobierno.

Indicó que el inicio del curso académico ha mostrado un incremento sustancial de los estudiantes de primera matrícula (+300) así como los de posgrado (+700). Informó del restablecimiento del calendario de pagos a proveedores alcanzado por primera vez tras una dura etapa de cinco años, que ha podido ser conseguido gracias a una regularización del gran parte del pago de la deuda pendiente de la Junta de Andalucía; en este sentido informó de la buena relación existente con la Consejería que ha permitido avanzar en este y otros aspectos.

En relación con la modificación y negociación del nuevo modelo de financiación informó que previsiblemente destaque aspectos que permiten un grado de optimismo a la Universidad de Granada al corregir los desfases que ha venido representando el actual modelo de financiación que, debiendo haber sido modificado en 2007, no ha llegado a cubrir siquiera con su financiación operativa los gastos estructurales de funcionamiento, aspecto éste que solventa el borrador del nuevo modelo con el que se está trabajando que considera un aspecto demandado repetidamente por la Universidad de Granada como es la financiación vinculada a resultados y a excelencia. Expresó el interés defendido por la Universidad de Granada para que este nuevo modelo pueda estar vigente y ser aplicado para el inicio del próximo ejercicio económico.

En relación con la actividad del Consejo de Gobierno, informó de la aprobación de diferentes normativas que tienen un carácter relevante para la Universidad de Granada, en materia de inclusión, de evaluación y de actuación contra el acoso. La nueva normativa en materia de evaluación deriva de la necesidad de extender el modelo de evaluación continua previsto en Bolonia. En este sentido se acomete un cambio sustancial en la formación del estudiantado y en su evaluación, en cuanto que esta evaluación continua va a requerir una importante adaptación para el segundo cuatrimestre de este curso académico que, junto a la modificación del calendario académico, va a afectar positivamente al modelo de docencia de la Universidad de Granada.

Informó de los importantes resultados obtenidos en el Ranking de Shanghai (ARWU) que han permitido posicionar a la Universidad de Granada en dicho ranking como la 2ª universidad española, destacando la importancia que en este aspecto ha tenido el elevado nivel científico de tres profesores de la ETSIT por su aportación como investigadores altamente citados.

En relación con el edificio de la antigua Facultad de Medicina, informó que ya se han iniciado los traslados de diferentes servicios que pretenden configurar dicho edificio como un espacio de gran identificación y utilización por el estudiantado. Informó de las actuaciones llevadas a cabo por el vicerrector de Estudiantes para la elaboración de un borrador estratégico de desarrollo de *Alumni* en la Universidad de Granada.

Expresó su agradecimiento a la Comunidad universitaria por los esfuerzos que ha venido realizando, que han permitido el inicio de una normalización de las diferentes convocatorias de plazas de POI -cátedras (53) y profesores titulares- tras el duro período de congelación a que han estado sometidas; Anunció el interés del Equipo de gobierno para que, en un plazo de 4 años, todos los departamentos puedan incorporar una plaza de ayudante doctor a sus plantillas docentes. En ese sentido, informó que desde la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA) se está trabajando junto con la Consejería en la convocatoria de una mesa de negociación para considerar, entre otros asuntos, qué medidas adoptar en relación con el profesorado contratado doctor actualmente acreditado, que en la Universidad de Granada asciende a 400 personas aproximadamente.

En relación con el Personal de Administración y Servicios, informó que en los próximos días va a comenzar el equipo de Gerencia en los campus de Ceuta y Melilla, respectivamente, el estudio de necesidades

conducente a la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, que encontrará su continuidad con el resto de campus universitarios y unidades.

Respecto de las actuaciones en materia de administración electrónica indicó actuaciones que se están desarrollando en esta materia, como es la puesta en funcionamiento del Portal de facturas, manifestando que en administración electrónica la Universidad de Granada se encuentra en una posición por encima de la media del resto de las universidades.

A petición de la Sra. Moll de Miguel, la rectora ofreció un mayor detalle del uso y ocupación que se está dando a la antigua Facultad de Medicina para configurarlo como el Centro de estudiantes de la Universidad de Granada que no es solamente un centro administrativo sino un dinamizador de la vida y participación del estudiantado en la Universidad de Granada, ubicando a la Delegación General de Estudiantes, Asociaciones de estudiantes, Museo de Ciencias de la Salud, Biblioteca Biosanitaria y Escuela Internacional de Posgrado.

El Sr. Romero Romero, en relación con la unanimidad de los rectores a la hora de hacer público el reciente comunicado que han hecho en materia de financiación, solicitó a la rectora su valoración acerca de las consignaciones presupuestarias previstas para la Universidad de Granada en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía. En este sentido, la rectora detalló los dos apartados que incluye el mencionado comunicado en el que se solicita un incremento de los recursos para el sistema universitario, por un lado, y que los fondos gocen de un ejercicio de transparencia en su asignación y sean de fácil gestión y autofinanciables, por otro, aspecto este último que considero especialmente importante.

#### **Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Académicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada, Sra. Francés Barrientos, que exponga el contenido de la sesión de la Comisión delegada de Asuntos Académicos, celebrada con anterioridad al inicio de esta sesión del Pleno de 8 de noviembre de 2016.



#### **Punto 4.1. Emisión Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres:**

A petición del presidente, interviene la vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, en relación al contenido de este punto del orden del día, aportando información sobre las diferentes propuestas de enseñanzas de másteres oficiales que ha presentado también en la Comisión delegada de Asuntos Académicos celebrada con anterioridad al inicio de esta sesión.

La Sra. Francés Barrientos, en relación a este punto del orden del día, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y e) del Reglamento de***

*Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Máster correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de Octubre de 2016 (Anexo 2), a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*

*Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,*

**ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:**

**-1 Enseñanzas de Máster**

- **Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad.**
- **Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología.**
- **Máster Universitario en Filología y Tradición Clásicas.**
- **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.**
- **Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus.**

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades".*

**Punto 4.2. Emisión de Informe sobre participación de la Universidad de Granada en la "Asociación Olimpiada Española de Economía".**

La Sra. Francés Barrientos, en relación al contenido de este punto del orden del día, informó que la "Asociación Olimpiada Española de Economía" es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, que se constituye con el objetivo de divulgación de los estudios de Economía de la empresa, premiar el esfuerzo y la excelencia académica del estudiantado de Bachillerato y establecer y fortalecer vínculos estables entre la enseñanza universitaria y otros niveles educativos. Con esa finalidad se propone realizar y organizar la Olimpiada Española de Economía así como diferentes actividades, jornadas, congresos, publicaciones, etc. Relacionadas con la misma, así como la coordinación con las Olimpiadas de Economía de diferentes países para participar en las fases europeas e internacionales.

Su naturaleza es la de una asociación que desarrolla sus acciones a partir del compromiso voluntario de sus socios, entre los que se distinguen dos categorías: socios -reservado a Facultades de universidades pú-

blicas españolas cuyo objetivo principal sea la docencia e investigación en Economía y/o Economía de la Empresa que expresen su interés en adherirse- y socios de honor.

La propuesta de incorporación de la Universidad de Granada se hace en la categoría de Socios a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que lo acordó en sesión de su Junta celebrada el 13 de junio de 2016. Los Estatutos contemplan una estructura organizativa en base a una Asamblea General, una Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Vocales y Tesorería. La financiación prevé que sus recursos provengan de cuotas -ordinarias y extraordinarias- subvenciones, donaciones e ingresos por rentas del patrimonio.

El importe de la cuota anual de adhesión a esta Asociación, es de 700 euros, que serán asumidos con cargo al presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Asimismo indicó que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha venido participando en las últimas 8 ediciones en estos eventos de Olimpiada de Economía organizando la fase local y provincial, desarrollada en las instalaciones de la propia Facultad y con participación de su profesorado en el desarrollo y corrección de ejercicios. Asimismo indicó que la cuota tiende a cubrir los gastos de desplazamiento y alojamiento de 3 estudiantes que van a la fase nacional, acompañados de un profesor y un vicedecano de la Facultad.

La Sra. Francés Barrientos, en relación a este punto del orden del día dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.1) y 35.2.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartado 1 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,***

***ACUERDA, a petición del Consejo de Gobierno, emitir Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en la***

***"Asociación Olimpiada Española de Economía",***

***en los términos expresados en los Estatutos de la citada Asociación, que constituyen el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con la naturaleza recogida en el artículo 3.c) y f) de los Estatutos de la Universidad de Granada, en lo referido a la finalidad de contribuir a la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una docencia e investigación de calidad y excelencia en aras de una proyección nacional e internacional de su actividad, a través del establecimiento de relaciones con otras universidades".***

**Punto 5. Informe de la vicerrectora de Docencia sobre "Estado actual -académico, económico-, y de seguimiento de las enseñanzas de postgrado en la UGR".**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, que intervenga en relación al contenido de este punto del orden del día. La Sra. López Jurado presentó con detalle su Informe sobre el estado actual de las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada cuyos contenidos y extremos se recogen pormenorizadamente en el Anexo de la presente Acta. En sus conclusiones finales indicó que su punto de vista acerca de la falta de conveniencia de establecer un número máximo de enseñanzas de másteres oficiales en la Universidad que pudiera obligar a la retirada de algunos que se estén impartiendo actualmente, considerando mucho más apropiado establecer un análisis permanente que considere junto a valores estratégicos, los datos resultantes de la relación entre oferta/demanda de plazas a fin de considerar, en su caso, el cambio de tipología del máster como enseñanza oficial al de enseñanza propia. Entre la abundante información, consideró el crecimiento que están teniendo los másteres de Ciencias Sociales y Jurídicas, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

Destacó la importante labor que realiza la Escuela Internacional de Posgrado para apoyar la viabilidad de estas enseñanzas, recordando que sus precios públicos vienen fijados por decreto de la Junta de Andalucía y no cubren en ningún caso el coste real de impartición (15-25 %), por lo que existe una consignación presupuestaria 1.078.000 euros para atender al mantenimiento de los estándares de calidad de la oferta de másteres oficiales de la Universidad de Granada. En este ámbito expresó su interés en la necesidad de buscar un sistema de financiación adicional para los Trabajos Fin de Máster (TFM), que actualmente no cuentan con financiación adicional y alcanza unas cifras relevante en aquellos TFM de carácter experimental.

El Sr. Cano Guervós intervino para expresar su punto de vista acerca de la conveniencia de explorar nuevos ámbitos de desarrollo de disciplinas de los másteres oficiales.

A petición del Sr. Contreras Ubric, la vicerrectora de Docencia informó sobre el estado relativo a la acreditación de las enseñanzas propias, a fin de compatibilizar sus contenidos en cuanto a reconocimiento, con las enseñanzas oficiales de máster. En este sentido destacó la necesidad de avanzar en la convalidación de esas enseñanzas y sus sistemas de acreditación indicando que la REUEP está trabajando en la línea de acreditación de las enseñanzas propias con la finalidad de romper la actual barrera del 15% de compatibilización de estas enseñanzas.

Finalmente, intervino el presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, para agradecer la información presentada por la vicerrectora de Docencia.

#### **Punto 6. Informe de la gerente.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la gerente, Sra. Holgado Molina, que intervenga en relación al contenido de este punto del orden del día.

#### **Punto 6.1. Estados de situación del Presupuesto de 2016 y de la tesorería de la Universidad.**

La gerente, Sra. Holgado Molina, informó con detalle del estado de ejecución actual del Presupuesto 2016 de la Universidad de Granada y de la situación de su tesorería. El contenido de dicha información en cuanto a sus contenidos y extremos se recogen pormenorizadamente en el Anexo de la presente Acta. En líneas generales, comentó la provisionalidad que ofrece el dato de déficit al día de la fecha por importe de 6.646.974 €

en el que inciden los proyectos con financiación afectada que, habiendo sido ejecutados, tienen pendiente su recaudación total o parcial.

Indicó que la Universidad de Granada, ha conseguido estar al corriente de pago de las facturas de proveedores, siendo la fecha de 15 de octubre la de las últimas obligaciones abonadas; esta situación supone un motivo de satisfacción para la Gerencia y el Equipo de gobierno por el impacto positivo que ello tiene en los proveedores de la Universidad. Asimismo, informó que, de alguna forma también está contribuyendo a esta situación la implantación del Portal de Facturas UGR mediante la presentación de factura electrónica que está colaborando a una reducción de plazos desde la presentación de éstas a la imputación y pago.

Respecto de la Junta de Andalucía indicó que la deuda reconocida por ésta, asciende a la cantidad de 15.100.412 €. A petición del Sr. Jiménez López, para conocer las desviaciones de presupuestación que puedan existir, la gerente ofreció datos en su presentación acerca de la evolución presupuestaria desarrollada desde su fase inicial hasta la fecha.

El Sr. González Ruiz reflexionó acerca de los datos preocupantes que ofrece la cifra de déficit valorando el problema que ha venido presentando la tesorería y su efecto en esa cifra de déficit; en este sentido, solicitó mayor información sobre las actuaciones a seguir en caso de concretarse el déficit presentado, solicitando a la gerente un cuadro-resumen que recogiera el volumen de ingresos y gastos pendiente, respectivamente, con la detalle de estar o no comprometidos en cuanto a su recaudación o gasto.

La Sra. Martínez Jiménez, intervino para reconocer el esfuerzo que ha venido realizando el Equipo de gobierno de la rectora que ha permitido solventar la preocupante situación que en estas mismas fechas del ejercicio anterior presentaba la Universidad de Granada calificándola como envidiable la actual respecto de la anterior; manifestó la conveniencia de dar un voto de confianza al Equipo de gobierno y al Equipo de Gerencia en esta situación actual al considerar positivas las actuaciones que han venido realizando que, unidas al esfuerzo de toda la Comunidad universitaria han permitido variar tanto signo como tendencia de la situación del ejercicio anterior. Finalmente, anunció que con motivo de su inminente sustitución como miembro de este órgano de gobierno, quería manifestar su reconocimiento a la labor realizada por los miembros que lo componen.

El Sr. Jiménez López intervino para expresar que en relación a la cifra de déficit presentada por la gerente, sin que pudiera interpretarse como una crítica a la labor realizada por el Equipo de Gerencia, existe un problema subyacente que el reiterado déficit de financiación operativa que está sufriendo la Universidad de Granada que ha puesto de manifiesto sus consecuencias en el avance de liquidación presentado. A continuación, el Sr. Jiménez López solicitó a la gerente un cuadro-resumen que recoja de forma global una distribución periodificada en el período 2010-2016 de los ingresos y gastos de investigación, respectivamente.

#### **Punto 6.2. Directrices básicas aplicadas en el proceso de elaboración del Presupuesto de 2017 (artº 20.2.b, Ley Andaluza Universidades).**

La gerente, Sra. Holgado Molina, informó con detalle del estado del proceso de elaboración del Presupuesto 2017 de la Universidad de Granada. El contenido de dicha información en cuanto a sus contenidos y extremos se recogen pormenorizadamente en el Anexo de la presente Acta. Indicó el estado de situación de elaboración del Presupuesto 2017 de la Universidad de Granada una vez publicado el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 y de las variables que se están utilizando en su confección.

### **Punto 7. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Contreras Ubric intervino para agradecer a la Universidad de Granada la colaboración prestada en la organización VIII Encuentro de Representantes Universitarios que se ha celebrado en Granada del 2 al 5 de noviembre con la organización de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y la Delegación General de Estudiantes de la UGR, poniendo de manifiesto las dificultades que está representando para la ciudad de Granada la situación actual de las infraestructuras de comunicación, especialmente la ferroviaria, que ha dificultado la asistencia de ponentes por el elevado tiempo de los desplazamientos. Asimismo informó que la Delegación General de Estudiantes ha recibido el Premio Andalucía Joven como ejemplo de representación responsable desarrollada en la Universidad de Granada.

La consejera-secretaria, Sra. Molina Espinar, a efectos de reserva de agenda de los miembros del Pleno, informó que están previstas las convocatorias de la Comisión Académica, el 1 de diciembre; de la Comisión Económica el 15 ó 16 de diciembre; y la próxima sesión del Pleno que será el 21 de diciembre a las 9:30 horas donde, entre otros temas, se considerará la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2017.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



## II - Pleno de 21 de diciembre de 2016 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Emisión de Informe sobre cambio de denominación de la actual Facultad de Ciencias Sociales (Melilla).
5. Emisión de Informe previo sobre implantación de nueva enseñanza oficial interuniversitaria de Doctorado.
6. Aprobación, en su caso, de declaración de la Fundación General UGR-Empresa como medio propio y servicio técnico de la Universidad de Granada.
7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
  - 7.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2017.
  - 7.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR, y sobre estado de negociación del Modelo de financiación de las Universidades públicas de Andalucía.
  - 7.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2017.
8. Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social:
  - 8.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2016).
9. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (curso académico 2015-2016).
10. Ruegos y preguntas.



### **Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador de acta de la sesión de 8 de noviembre de 2016, se aprueba por unanimidad.

### **Punto 2. Informe del presidente:**

El presidente presentó ante el Pleno el detalle del contenido del Informe que previamente había sido entregado a los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos que en él se indica.

Expresó su interés en abordar una modificación de la actual organización del Consejo Social, que contribuya a una dinamización de su funcionamiento mediante la renovación estable de sus Vocales, por un lado, y una especial referencia a los cometidos actuales de la Comisión de Relaciones con la Sociedad, que debiera ser enfocada hacia una vertiente de actuaciones que fomenten y dinamicen las relaciones entre empresa y universidad, mediante la constitución de un equipo de trabajo específico que actúe en este sentido, por otro informó del estado actual de la composición de los diferentes Vocales del Pleno del Consejo Social, en cuanto a la prórroga o vencimiento de sus respectivos mandatos y, en su caso, las consiguientes renovaciones; en este sentido solicitó a la rectora que instrumentara la correspondiente renovación o nueva designación de aquellos miembros, según el caso, en representación del Consejo de Gobierno. Asimismo indicó que se procedería en igual sentido a solicitar la renovación o designación de vocales a la Confederación Granadina de Empresarios, Organizaciones de Economía Social, Federación Andaluza de Municipios, y Consejería de Economía y Conocimiento.

A continuación expresó la conveniencia de celebrar durante el próximo ejercicio diferentes sesiones monográficas de carácter relevante:

- a) Campus de la Salud (modelo de financiación, pilares económicos, objetivos estratégicos de desarrollo, plan de atracción de la financiación privada, ...).
- b) Estado de situación y plan de saneamiento de Formación y Gestión, S.L.U. (pérdidas estructurales acumuladas).

Reiteró su convencimiento sobre la necesidad de alcanzar en 2017 una información válida sobre la contabilidad analítica de la Universidad de Granada para contribuir sólidamente en la toma de decisiones que ha de tomar el Consejo Social en los asuntos de su competencia.

Finalmente, felicitó a la rectora por la Medalla de Oro concedida por la Universidad de Málaga a la de Granada, por el especial reconocimiento que esta distinción representa.

### **Punto 3. Informe de la rectora:**

La rectora informó que, en relación con el reconocimiento de la Universidad de Málaga a la de Granada mediante la concesión de su Medalla de Oro, en breve plazo se podrá concretar en la celebración de un convenio entre los Campus de Excelencia Internacional (CEI) de las respectivas universidades, para contribuir a abrir los centros de investigación fortaleciendo el tejido investigador de Andalucía.

Informó que el nuevo Modelo de Financiación está pendiente su próxima consideración por el Parlamento en la sesión del 28 de diciembre, de cuyo contenido informará la gerente en el correspondiente punto del orden del día.

Reconoció la participación del Consejo Social en la Universidad de Granada en la formulación de propuestas estratégicas junto a su labor de órgano de supervisión; en este sentido expresó que las propuestas de *mecenazgo* y *Alumni* son un reto pendiente que van a requerir un mayor apoyo de estructura de gestión para su desarrollo.

Indicó que está previsto abordar una revisión y análisis del estado de participación e implicación de la Universidad en las diferentes fundaciones. Asimismo, indicó que, se presentará al Consejo Social en el primer trimestre un Informe de la Fundación PTS Ciencias de la Salud.

### **Punto 4. Emisión Informe previo sobre cambio de denominación de la actual Facultad de Ciencias Sociales (Melilla):**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicitó al secretario general de la Universidad que informara sobre este punto del orden del día. El Sr. Mercado Pacheco informó que la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales (Melilla), acordó en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2016 la propuesta de modificación de denominación de dicho Centro por la de **Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Melilla)**. Asimismo informó que la naturaleza del cambio de denominación reside en la inclusión del título de Doble Grado en Administración de Empresas-Derecho en la oferta formativa del Centro, de tal forma que la actual denominación de Facul-

tad de Ciencias Sociales, sería incompleta tanto para la publicidad como para la oferta formativa real, al referirse exclusivamente a uno de los títulos ofertados, por lo que se propone un cambio de denominación en el que se dé cabida sin distinción o preferencia a ambos títulos y a otros de este ámbito de conocimiento que pudieran incluirse en un futuro.

La consejera-secretaria, Sra. Molina Espinar, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 8.1, y 32 l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y analiza la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (Melilla) que realiza su Junta de Facultad, mediante Acuerdo de 4 de noviembre de 2016, y***

**ACUERDA:**

***Emitir Informe previo favorable relativo a la modificación de la actual denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (Melilla), por la siguiente:***

***FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (MELILLA),***

***a los efectos previstos en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”***

**Punto 5. Emisión de Informe previo sobre implantación de nueva enseñanza oficial interuniversitaria de Doctorado.**

El presidente, solicitó a la vicerrectora de Docencia que informara al Pleno sobre este punto del orden del día. La Sra. López Jurado, informó que el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado, en sesión de 14 de julio de 2016 acordó la aprobación por unanimidad de la siguiente enseñanza oficial de Doctorado:

- Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga.

La solicitud de verificación de este título oficial, de naturaleza interuniversitaria, será realizada por la Universidad Rovira i Virgili, en virtud de Convenio entre la Universidad Rovira i Virgili, y las Universidades de Málaga y Granada, participando la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada, y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, respectivamente. Desde el punto de vista del profesorado, en el programa participan un total de 46 posibles directores de tesis. Un total de 32 de ellos son profesorado vinculado a las tres universidades participantes (12 de la URV, 8 de la UGR y 12 de la UMA).

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanza de Doctorado correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 2016 (Anexo 2), a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*

*Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Doctorado, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,*

**ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:**

**-I Enseñanza de Doctorado:**

- **Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible por la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga.**

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

**Punto 6. Aprobación, en su caso, de declaración de la Fundación General UGR-Empresa como medio propio y servicio técnico de la Universidad de Granada.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicitó al secretario general de la Universidad que informara sobre este punto del orden del día. El Sr. Mercado Pacheco informó que la naturaleza de esta propuesta de modificación de la Fundación General UGR-Empresa radica en el cambio del marco normativo que se produce como consecuencia de la normativa europea, fundamentalmente, la Directiva 2014/24/EU, y su correspondiente transposición al ordenamiento jurídico nacional, que se producirá en próximas fechas, y que conllevan la exigencia, para poder efectuar encomiendas de gestión o encargos de la Universidad de Granada a la Fundación, que ésta se convierta y adquiera la condición de medio propio de la Universidad.

A continuación indicó que, si la Fundación no ostenta la condición de medio propio de la Universidad, sus relaciones con ella tendrían que instrumentalizarse a través de la contratación administrativa regulada por la Ley de Contratos del Sector Público, lo cual conlleva que difícilmente la Fundación se considere como ente instrumental de la Universidad, como implícitamente se desprende de lo establecido en el artículo 84 de la LOU, por el que se habilita a las universidades a crear o participar en fundaciones para la promoción y desarrollo de sus fines.

Asimismo, informó que considerando la experiencia previa en las relaciones entre la Universidad de Granada y la Fundación General UGR-Empresa, se desprende que la Fundación cuenta con una trayectoria dilatada, con una experiencia contrastada, con un conocimiento especializado y con una adecuada estructura organizativa; a la vez dispone de los medios personales y materiales apropiados y de una capacidad jurídica y técnica experimentada para la realización de los encargos que efectúa la Universidad, en condiciones óptimas de eficacia y eficiencia, elementos todos ellos a tener en cuenta al considerar, en su caso, la adquisición de la condición de medio propio de la Universidad de Granada.

- 1) La Universidad de Granada estará representada por el rector, el secretario general de la Universidad y cinco miembros más designados por el rector, que se reserva el derecho de designación, sustitución y cese de estos miembros. Un representante adicional del sector académico será designado, sustituido y cesado por el Consejo Social de la Universidad.
- 2) La Cámara de Comercio de Granada, la Cámara de Comercio de Motril y la Confederación Granadina de Empresarios se reservan el derecho de designación, sustitución y cese de 10 miembros, en representación del sector empresarial. Dos representantes adicionales de este sector serán designados, sustituidos y cesados por el Consejo Social de la Universidad

A continuación intervino el Sr. López Fernández para expresar su preocupación en el sentido de que, tratándose de una Fundación del sector público, con las obligaciones que de esta situación jurídica se derivan respecto de su contabilidad y formulación de Cuentas junto a las de la Universidad de Granada; aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de contratación; y aplicación de los principios de concurrencia en los procesos de contratación, no queden expresamente recogidos en la propuesta de modificación que se presenta al Pleno del Consejo Social.

En este sentido, intervino el Sr. Mercado Pacheco para expresar que la declaración como medio propio de la Universidad que se considera, es independiente y anterior, en todo caso, a la modificación estatutaria de la Fundación que se habrá de producir que, siendo competencia del Patronato que la dirige, en su momento, deberá ser dichos estatutos objetos de una nueva redacción acorde a la modificación de su situación y que, a continuación, requerirá ser sometida a la consideración respectiva de Consejo de Gobierno y Consejo Social.

La consejera-secretaria, Sra. Molina Espinar, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por mayoría, con 19 votos a favor, y 2 abstenciones -Sr. López Fernández y Sr. Flores López-, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.1); 35.2.1) de los Estatutos de la***

**Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y artículo 20, apartado 1 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,**

**ACUERDA aprobar la propuesta formulada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 16 de diciembre de 2016, relativa a la declaración de la Fundación General UGR-Empresa como medio propio y servicio técnico adscrito a la Universidad de Granada, concretada en la modificación parcial de los Estatutos de la Fundación en cuanto a su naturaleza, régimen jurídico y económico, y composición, que constituye el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que la modificación estatutaria de la Fundación constituye una contribución instrumental para favorecer la interrelación entre la Sociedad y la Universidad, de desarrollo y expansión, y como un esfuerzo de contribución al progreso y bienestar de la sociedad mediante la transferencia y aplicación práctica del conocimiento generado en la Universidad, y está acorde con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”**

#### **Punto 7. Comisión delegada de Asuntos Económicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 13 de diciembre de 2016, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión (vid. Anexo 1).



#### **Punto 7.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2017.**

La consejera-secretaria, Sra. Molina Espinar, informó del detalle de elaboración y contenido del Anteproyecto de Presupuesto para 2017 del Consejo Social que cuenta con la aprobación mediante Resolución por el presidente, y la aprobación, por unanimidad, de la Comisión de Asuntos Económicos. El proyecto respeta el principio de equilibrio presupuestario, ajustando las necesidades reflejadas en su Estado de Gastos a la previsión de Ingresos; esta previsión de ingresos, asciende a un importe de 110.000 € que incluye una partida correspondiente al funcionamiento propio del Consejo Social de la Universidad de Granada, con una disminución del 6,17% sobre el importe consignado en el Presupuesto de 2016.

El Estado de Gastos refleja en su Capítulo 1º la aplicación de lo previsto en esta materia en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017, sin incremento de las retribuciones para este ejercicio. El detalle del ajuste presupuestario del gasto y su estado comparativo se puede apreciar en el cuadro resumen que acompaña al Presupuesto.

El Presupuesto para 2017 (Anexo 1), se acompaña de unas Bases de ejecución del Presupuesto que sincronizan las peculiaridades del Consejo Social con su gestión presupuestaria dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada.

La consejera-secretaria, Sra. Molina Espinar, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),***

***ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2017, por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 110.000 euros, respectivamente, junto a sus Anexos de Personal y Bases de ejecución, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”***

### **Punto 7.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR, y sobre estado de negociación del Modelo de financiación de las Universidades públicas de Andalucía.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la gerente, Sra. Holgado Molina, que intervenga en relación al contenido de este punto del orden del día.

La gerente informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son satisfactorios, no obstante obligan a una relación permanente con la Junta de Andalucía facilitando información y ejerciendo un seguimiento y demanda continua sobre los derechos pendientes de pago. La situación de tesorería ha permitido una puesta al día de las obligaciones en el pago a proveedores.

Informó que la Junta de Andalucía ha anunciado la tramitación de documentos contables en la fase “O” por un importe aproximado de 12,5 millones de euros que permitirán estabilizar y afrontar las necesidades de tesorería en el próximo período.

En relación con la información del Modelo de financiación, ofreció todos sus detalles en la presentación del punto siguiente relativo al Presupuesto, donde se pueden contrastar los detalles de estimación de la aplicación financiera del Modelo de financiación a la Universidad de Granada. En este sentido, trasladó información de la Consejería, en el sentido de que la propuesta actual se consolidará definitivamente en la sesión del próximo 28 de diciembre del Parlamento de Andalucía. (Anexos 1 y 2).

El Sr. Jiménez López intervino para solicitar a la gerente, que con carácter periódico mensual se remita al Consejo Social un informe de tesorería, presupuestaria, derechos y obligaciones para conocimiento de estado de situación y evolución presupuestaria y financiera.

### **Punto 7.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2017.**

El presidente, solicitó a la gerente, Sra. Holgado Molina que informara sobre este punto del orden día. La gerente explicó pormenorizadamente los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2017. Esta información complementa la que, previamente, ha tenido a su disposición el Pleno basada el Estudio Técnico

elaborado por la Secretaría del Consejo Social, que debido a su interés se incluye como Anexo 2 del presente Informe.

En su exposición -Anexo 3- La gerente detalló pormenorizadamente las implicaciones del marco normativo y condicionantes específicos en lo referente a su repercusión en la elaboración de las respectivas bases para las estimaciones presupuestarias; líneas estratégicas de presupuestación; detalle de previsiones recogidas en los Estados de Gastos e Ingresos, respectivamente, y Presupuestos de las diferentes Sociedades participadas mayoritariamente por la Universidad de Granada.

Valoró las dificultades e incertidumbres derivadas de la inminente aprobación del nuevo Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, y de su estado de negociación, que ya ha sido acordado entre la Consejería y los Rectores de las Universidades Públicas de Andalucía. En este sentido trasladó información de la Consejería, en el sentido de que la propuesta actual se consolidará definitivamente en la sesión del próximo 28 de diciembre del Parlamento de Andalucía.

Expresó la voluntad de aplicar una política económica basada en conceptos de austeridad, sostenibilidad y eficiencia junto a las incertidumbres en las previsiones para 2017, y la situación socioeconómica actual, por lo que se acompaña de una prudencia en las estimación reflejadas en el Estado de ingresos.

Las líneas estratégicas de presupuestación, fueron detalladas por la gerente en su intervención, expresando la voluntad del Equipo de Gobierno de seguir financiando, de manera sostenible, promociones internas y las incorporaciones que, con respeto al ámbito normativo regulador, sean necesarias. En este sentido informó del respaldo que tiene el documento presupuestario a estos objetivos del Equipo de Gobierno, con especial referencia al de mantenimiento de empleo y de las diferentes políticas universitarias con especial énfasis en el apoyo a la actividad investigadora, política de becas y acción social para el estudiantado, contención y limitación extrema en materia de inversiones a desarrollar, y la naturaleza de los recursos a utilizar, propios o mediante subvención, etc.

Definió el documento presupuestario para 2017 como prudente y cauto en términos de cumplimiento de compromisos; con compromiso de mantenimiento del empleo y articulación de mecanismos de promoción interna, acorde con la consecución del objetivo de déficit cero; todo ello teniendo en cuenta la prudencia resultante de la incertidumbre que representa en este escenario el cumplimiento de los compromisos económicos de los principales agentes financiadores de la UGR.

A continuación detalló el contenido de los respectivos Estados de Ingresos y Gastos, analizando su evolución e incidencias respecto de las previsiones del ejercicio anterior; Catálogo de precios públicos, etc.

Hizo referencia a los criterios seguidos en las proyecciones financieras para el período 2017 - 2019 que se incorporan al Presupuesto en lo referente a gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes mostrando una proyección de resultados de la Universidad para ese período, siempre que se mantenga la aplicación de los criterios de sostenibilidad, prudencia, austeridad y cautela que acompañan al actual Presupuesto, y considerando en ese entorno escenarios derivados de la incertidumbre actual, incluso aquellos menos favorables, para su desarrollo.

Expuso diferentes medidas paliativas a las que da cobertura el documento presupuestario para la Comunidad universitaria ante la situación de crisis socioeconómica, con expresión de las dirigidas al personal y al estudiantado, respectivamente.

Finalmente, la gerente informó de los presupuestos societarios de *Formación y Gestión S.L.U.* y *La Bóveda de la Universidad, S.L.U.* y de las circunstancias que han dado a las respectivas previsiones que realizan. En este punto, los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social, una vez analizada la documentación presupuestaria y de liquidación de esa Sociedad, por un lado, la información aportada por la gerente de la Universidad de Granada, por otro, recibieron una ampliación de detalle de esa información, por parte del Sr. Montoro Ríos, director de Marketing y consejero de Formación y Gestión, S.L.U. acerca de la situación económico-financiera de Formación y Gestión de Granada, S.L. en cuanto a sus datos del avance de liquidación del ejercicio de 2016, y del presupuesto previsto para 2017.

La estructural situación de pérdidas que presenta esa Sociedad fue objeto de un amplio debate y gran preocupación por parte de los miembros de la Comisión que, de forma unánime, acordó proponer al Pleno del Consejo Social el ejercicio de la responsabilidad que le compete como órgano de gobierno de la Universidad de Granada en cuanto a la aprobación de sus Cuentas, y de su Presupuesto, respectivamente, al ser ambas partes integrantes del Presupuesto y Cuentas de la Universidad de Granada.

El presidente, Sr. Jiménez López, informó de la propuesta que acordó la Comisión de Asuntos Económicos formulara al Pleno del Consejo Social una propuesta para que, en su caso, considere en esta sesión, instar al Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L. a la adopción de unas medidas de carácter urgente que permitan corregir en 2017 la estructural situación de pérdidas de esa Sociedad mediante la elaboración de un Plan específico de saneamiento y negocio en el que queden recogidas y evaluadas económicamente dichas medidas junto a una proyección económica del impacto de su aplicación en el ejercicio 2017 y siguientes. La presentación de este Plan específico de saneamiento y negocio, resultante de los datos de liquidación del ejercicio de 2016, será programada, en su caso, en una sesión del Pleno del Consejo Social prevista para la segunda quincena del mes de febrero próximo.

El Sr. Jiménez López, expresó su preocupación por la tendencia que ha venido teniendo la evolución del gasto recurrente de la Universidad, en contraste con la evolución de la financiación de la Junta de Andalucía a través del Modelo de financiación actual, que ha devenido en un déficit acumulado producido por la insuficiencia financiera para atender el gasto recurrente. En relación con la nueva propuesta de Modelo de financiación, valoró positivamente la importancia de introducir variables de competitividad en el reparto de la nueva propuesta de Modelo de financiación que, sin duda, ayudará a corregir los desfases de financiación actuales. No obstante, reiteró la insuficiencia presupuestaria de los recursos destinados a educación superior en Andalucía, que lejos de la cifra del 1,5% del PIB, ha sufrido un paulatino deterioro en los últimos años, y se encuentra actualmente en el 1,02%, por debajo de la media española (1,3%) y europea, con la consiguiente repercusión en el Sistema Público Universitario de Andalucía. Asimismo, el Sr. Jiménez López planteó la necesidad de disponer cuanto antes, de una contabilidad analítica que contribuya a la toma de decisiones, con especial interés en cuanto a la determinación de cifras como la masa global destinada a investigación en la Universidad de Granada.

El Sr. Romero Romero, intervino para recabar de la gerente información de detalle contrastando la proyección del nuevo Modelo de financiación con respecto al actual en la Universidad de Granada; en este sentido, la gerente informó que las proyecciones económicas realizadas por su equipo permiten valorar satisfacto-

riamente la propuesta del nuevo modelo, de donde se derivaría un incremento de 12,5 millones de euros respecto de la actual dotación de Financiación Básica operativa.

A petición del presidente, la Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y artículos 7 a 13 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (BOJA de 15 de febrero de 2011) en cuanto a su contenido y estructura***

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

- 1. Aprobar el Presupuesto para 2017 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 390.950.360 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 457.864.299 euros, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:***

***-I -Memoria:***

- 1.- Marco normativo y escenario previsto de las estimaciones***
- 2.- Medidas a adoptar durante 2017 para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la Comunidad Universitaria***
- 3.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada ejercicio 2017***
- 4.- Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017***
- 4.- Presupuesto 2017 de la Universidad de Granada:***
  - 1) Líneas maestras de la estrategia presupuestaria***
  - 2) Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional –por programas–***
  - 3) Estado de ingresos. Clasificación económica***
  - 4) Anexos de Personal***
  - 5) Cuantificación del límite máximo de gasto***
  - 6) Proyecciones financieras de las magnitudes presupuestaria 2017-2019***
  - 7) Créditos distribuibles (Centros, Departamentos, Vicerrectorados y Unidades)***
  - 8) Baremo distribución: Sección IV***
  - 9) Coste de mantenimiento de Centros y Enseñanzas Universitarias en Ceuta y Melilla***
  - 10) Análisis de los criterios de determinación de los ingresos presupuestarios***

**11) Presupuestos para 2017 de entidades dependientes de la Universidad de Granada: Formación y Gestión de Granada S.L.U., y La Bóveda de la Universidad S.L.U.**

**II - ANEXOS:**

**1.- Catálogo de Precios Públicos para 2017**

**2.- Normativa de gestión económica, patrimonial y económico-financiera:**

- 1) Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo**
- 2) Normas de Gestión Patrimonial**
- 3) Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada**

**2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:**

*Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2017, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2017-2019 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2017, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2017 no incurrirá en déficit.*

*No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2017 se realice un especial seguimiento al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2016 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2017 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”*

*La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2017 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2017 con utilización de Remanente de Tesorería de 2016. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.*

**3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2017 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2017, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.**

4. *Solicitar a la presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L. la adopción de unas medidas de carácter urgente que permitan corregir en 2017 la estructural situación de pérdidas de esa Sociedad mediante la elaboración de un Plan específico de saneamiento y negocio, resultante de los datos de liquidación del ejercicio de 2016, en el que queden recogidas y evaluadas económicamente dichas medidas junto a una proyección económica del impacto de su aplicación en el ejercicio 2017 y siguientes. La presentación de este Plan específico de saneamiento y negocio, con anterioridad al 15 de febrero próximo, será programada para su consideración por el Pleno del Consejo Social, en una sesión prevista para la segunda quincena del mes de febrero.*
  
5. *El Pleno del Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2017-2019 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.*

*SEGUNDO.- A efectos de su consideración por el Consejo Social y, con la finalidad de proceder, en su caso, a su incorporación formal como Anexos al Presupuesto de 2017, se solicita a la gerente que, una vez aprobados respectivamente por Consejo de Gobierno, se remitan al Consejo Social los diferentes Planes Propios de actuación de la Universidad de Granada cuya dotación haya sido aprobada en la correspondiente aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto de 2017, por un lado, así como las previsiones oportunas para la remisión al Consejo Social del Proyecto de Presupuesto de 2018 con anterioridad al 1 de diciembre de 2017.*

*TERCERO.- En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita a la gerente que, para el próximo Proyecto de Presupuesto de 2018, en la línea de lo que se ha realizado anteriormente, se hagan los esfuerzos necesarios para que dicho Catálogo venga acompañado en su totalidad, o al menos en la generalidad de los casos, de las correspondientes memorias económicas financieras (ajustadas a los artículos 25, 26.2 y disposición adicional quinta y concordantes de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, actualizada por la Ley 25/1998, en relación con el artículo 81.3.c) y concordantes de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de tal manera que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad, o que, en su defecto, se proceda a la regulación oportuna en las Bases de ejecución presupuestaria.*

*Se solicita, igualmente, seguir avanzando en la línea para ampliar, en la medida de lo posible, aquellas actividades pendientes de inclusión, agradeciendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.*

*CUARTO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2017, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2017, de acuerdo con el aprobado*

*en el Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2016, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*

*Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:*

*a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financiadores, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en el actual momento de crisis de nuestro entorno más inmediato, en el que la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.*

*b) A la gerente, y al Equipo de Gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación de este Proyecto de Presupuesto, así como por la estrecha colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que lo haga extensivo al personal del Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

*Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas apreciadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 2 del presente Acuerdo.*

*Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2017, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”*

#### **Punto 8. Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita al presidente delegado, Sr. de Teresa Galván, que exponga lo tratado en la sesión celebrada por la Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social el día 19 de diciembre de 2016.

#### **Punto 8.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2016)**



El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle recogida en el Informe derivado de la sesión de la Comisión evaluadora que ha sido entregado a los Vocales al inicio de la sesión por razón de confidencialidad del contenido del fallo de los premios (Anexo 1).

El Sr. de Teresa Galván puso de manifiesto, con carácter general, el elevado nivel de las candidaturas presentadas, que dio lugar a un intenso debate y consideración en el seno de la Comisión evaluadora sobre la asignación de los respectivos Premios.

El Sr. Gil Bracero intervino para agradecer la sensibilidad mostrada por la Comisión evaluadora de Premios concretada en el reconocimiento de un investigador joven y brillante que respalda una línea de investigación del Departamento de Historia Contemporánea al que pertenece, concretada en la investigación de la Memoria histórica.

A continuación, informó de la propuesta de fallo de las diferentes modalidades de los Premios acordada por la Comisión procediendo el Pleno, por unanimidad, a aprobar el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BO- JA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,***

**ACUERDA:**

***PRIMERO: Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2016) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria, con el siguiente detalle:***

***I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:***

- ***Dr. Claudio Hernández Burgos (Departamento de Historia Contemporánea).***
- ***Dr. Víctor Sebastián Carriel Araya (Departamento de Histología).***

***II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades con Empresas e Instituciones, con una dotación económica total de 6.000 €:***

- ***Grupo de Investigación CTS-101 “Comunicación intercelular”, dirigido por el Dr. Darío Acuña Castroviejo.***

***III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo***

*(Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red -MOOC-), concedido a:*

- *Máster oficial en Estadística Aplicada.*

*IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distinguen especialmente en contratar investigación o actividades de la Universidad de Granada:*

- *Seven Solutions, S.L.*

*V. Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distinguen especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:*

- *COVIRAN.*

*SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I y II que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 19 de diciembre de 2016 recogidas en la relación adjunta como Anexo al presente acuerdo.*

*TERCERO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado en esta Convocatoria mediante la presentación de su candidatura.*

*CUARTO: Acordar la organización del Acto de entrega de Premios para su realización durante el primer trimestre de 2017.*

#### **Punto 9. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (curso académico 2015-2016)**

La consejera-secretaria, Sra. Molina Espinar, en relación a este punto del orden del día, remitió a la propuesta de Memoria del Consejo Social 2015-2016, que ha sido puesta a disposición de los Vocales con anterioridad a este Pleno, cuyos contenidos han sido elaborados con similares criterios a la de cursos anteriores.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en virtud de los Artículos 17.1.d) y 17.2.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007)*

**ACUERDA:**

***Aprobar, por unanimidad, la Memoria de Actividades del Consejo Social del curso académico 2015-2016, que se incluye como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su edición y publicación en la página web del Consejo Social.”***

#### **Punto 10. Ruegos y preguntas**

La Sra. Jiménez de Cisneros intervino para agradecer la información facilitada en esta sesión y la cercanía con la que se facilita a los miembros del Consejo Social, facilitando con ello la toma de decisiones sobre los asuntos tratados. En relación con el anuncio de renovación de Vocales formulado en su informe por el presidente, expresó su sentimiento de haber adquirido una mayor capacidad y conocimiento en el desempeño de su puesto como Vocal en este Consejo Social. De su experiencia, expresó la conveniencia de que existiera una mayor implicación de las diferentes organizaciones e instituciones representadas en este Consejo Social por parte de los intereses sociales, en el sentido de respaldar y conocer la actuación de representación llevada a cabo; en esos términos indicó que se lo había informado al presidente de la Confederación Granadina de Empresarios, por quien está ella designada para su representación en este órgano, coincidiendo ambos en la conveniencia de celebrar unas reuniones periódicas con antelación a la celebración de las diferentes sesiones del Pleno, en orden a toma de razón y posición, por un lado, así como de unas reuniones o informes a posteriori en los que se informara de su desarrollo.

El Sr. Jiménez López intervino para expresar su reconocimiento a la importante labor desarrollada por la Universidad de Granada en materia de emprendimiento, realizada a través de su Coordinación General. En otro sentido, indicó la conveniencia de acometer la renovación de los Vocales que componen el Pleno del Consejo Social, con la finalidad de abordar de manera estable el desarrollo de los proyectos a realizar en el futuro inmediato; asimismo indicó que la transformación de la actual Fundación UGR-Empresa contribuirá a reformular la dinámica de relación existente entre Universidad y Empresa, contribuyendo a ello las actuaciones y propuestas de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

No se trataron más asuntos en este punto.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día, expresando sus mejores deseos para el próximo año.



### III- Pleno de 21 de febrero de 2017 (orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Informe de la coordinadora general de Emprendimiento de la UGR.
5. Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones de trabajo y elección de representantes del Consejo Social en órganos y entidades.
6. Informe sobre alcance a la *Fundación General UGR-Empresa* de la Sentencia judicial 310/2016 de la Audiencia Provincial de Granada.
7. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
  - 7.1. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
  - 7.2. Presentación de propuestas de la Escuela Internacional de Posgrado sobre:
    - Memoria económica de nuevas enseñanzas oficiales.
    - Informe periódico sobre oferta y demanda de enseñanzas oficiales.
8. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
  - 8.1. Liquidación del Presupuesto 2016 del Consejo Social.
  - 8.2. Propuesta de precios públicos C.M. Isabel la Católica.
  - 8.3. Informe de la gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2016 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería (artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).
9. Ruegos y preguntas.

#### **Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador de acta de la sesión de 21 de diciembre de 2016, se aprueba por unanimidad.

#### **Punto 2. Informe del presidente:**

El presidente presentó ante el Pleno el detalle del contenido del Informe que previamente había sido entregado a los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

Con carácter previo al inicio de esta sesión, una vez publicado en BOJA el correspondiente Acuerdo, expresó la bienvenida a los nuevos vocales que se incorporan a este Pleno del Consejo Social, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Sr. Don José Antonio Martín Núñez.
- Sra. Doña Ana Gámez Tapias.

Asimismo, informó del consiguiente **cese** por ese cupo de representación de D<sup>a</sup> **Virtudes Molina Espinar** y D. **Adolfo Machado de la Quintana**, y de la prórroga de mandato de D<sup>a</sup> **Concepción González Insúa** y

D. **Javier de Teresa Galván** como vocales en representación de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El presidente expresó su interés en solicitar al Pleno un reconocimiento a la labor realizada en su calidad de consejera-secretaria por la **Sra. Molina Espinar** por su contribución, compromiso y profesionalidad en el desempeño de su cargo, para facilitar la compleja actividad de este órgano de gobierno de la Universidad de Granada, proponiendo la entrega de una mención a su labor con motivo del próximo acto de entrega de los Premios del Consejo Social que, mediante asentimiento, fue aceptado por unanimidad.

A continuación informó de diferentes asuntos como la propuesta formulada por la Cámara de Cuentas de Andalucía a los Consejos Sociales de las diferentes Universidades públicas de Andalucía para realizar la auditoría de sus respectivas Cuentas. En relación a esta propuesta, indicó que la Universidad de Almería ha suscrito un convenio para su realización, pero que el resto de universidades mantienen una posición coordinada con los respectivos equipos de gobierno a fin de valorar el escenario de desarrollo de esta propuesta. Reiteró la necesidad de disponer de datos de una contabilidad analítica que contribuya a la toma de decisiones del Consejo Social.

El Sr. Jiménez López reflexionó sobre la necesidad de intervenir en el cambio del actual modelo productivo, en aras de su sustitución por uno sostenido por los pilares de educación y un sistema de I+D en un escenario en el que éstos dispongan de mayor financiación, aproximándose al horizonte de 1,5 del PIB español en un corto o medio plazo; en este sentido informó de la intención del Foro de Consejos Sociales de realizar un manifiesto en este sentido, solicitando mayor financiación para estos campos de desarrollo en Andalucía.

Finalmente, manifestó la conveniencia de que la Universidad de Granada desarrolle y defina su Plan de Mecenazgo con unos ejes y estructura operativa que permite la consecución de unos objetivos marcados a fin de captar mayor financiación para el desarrollo de proyectos de investigación y fomento de la innovación y la transferencia mediante la creación de spin-off, en el sentido de la reciente aportación realizada por la Caixa por importe de 300.000 €. En este sentido, informó de su interés de que la Comisión de Relaciones con la Sociedad asuma en la nueva configuración, un papel muy activo como agente dinamizador en este ámbito, y la apertura de un debate reflexivo que valore los escenarios de desarrollo de sistemas de financiación de capital-riesgo para desarrollar nuevas spin-off en el ámbito de un acuerdo general en esta materia que se suscriba, en su caso, con una entidad financiera.

### **Punto 3. Informe de la rectora:**

La rectora manifestó un reconocimiento a la labor realizada por Doña Virtudes Molina Espinar durante el período de 16 años que ha desempeñado el cargo de consejera-secretaria del Consejo Social por la contribución que su esfuerzo ha representado para la fluida relación de este órgano y la Universidad de Granada; asimismo valoró positivamente la propuesta formulada anteriormente por el Sr. Jiménez López de realizar una muestra de reconocimiento en el marco del acto de entrega de Premios.

Informó de la reciente modificación del baremo de la ANECA para acreditación de profesorado; de la constitución de la Mesa general de negociación de las Universidades con la intención de abordar temas transversales a todas las universidades relativos a las políticas de personal; de la noticia recogida en los medios respecto del cambio del código de asignación de seguridad social de los becarios pre-doctorales, indicando que la CRUE solicitó un informe al Ministerio sobre el código de asignación a aplicar en esta situación laboral, y de la posterior actuación ejecutiva tomada por el Ministerio en el sentido de cambiar dicho código; de la reciente aprobación del Plan Propio de Investigación que ha sido objeto de un sustancial incremento realizado gracias a actuaciones de cofinanciación de sus programas; y la aprobación de una nueva identidad visual corporativa de la Universidad de Granada.

Asimismo, informó de la reciente reunión mantenida por los rectores de la Universidades públicas de Andalucía con la presidenta de la Junta de Andalucía en la que se abordaron, entre otros, los temas del modelo de financiación, la implantación de nuevos grados, etc. En relación a la aplicación de la propuesta del modelo de financiación, indicó que esta propuesta, donde se combina la cobertura de gastos estructurales, junto a una financiación con criterios competitivos, representa un incremento de 12 millones de euros para la Universidad de Granada, en un escenario en el que ninguna universidad perdería financiación, gracias a la cláusula de compensación que incluye para esos supuestos.

Finalmente, agradeció la propuesta de colaboración formulada por el Sr. Jiménez López, relativa a las actuaciones de mecenazgo para captación de fondos externos, informando del interés que este asunto tienen para el Equipo de Gobierno, en cuyo sentido se está actuando mediante la elaboración de un Reglamento para la financiación de cátedras por empresas, y de la sociedad civil mediante el desarrollo de actuaciones de micromecenazgo, entre otras; el desarrollo de un programa *Alumni* para fomentar el sentimiento de pertenencia a la Universidad de Granada y la captación de fondos mediante una oferta dirigida a sus egresados; así como la dotación de recursos humanos y materiales de carácter estructural para su desarrollo mediante la próxima configuración de un Servicio de Patrimonio y Mecenazgo.

#### **Punto 4. Informe de la coordinadora general de Emprendimiento de la UGR:**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la coordinadora general de Emprendimiento de la UGR, Sra. Fuentes Fuentes, que intervenga en relación al contenido de este punto del orden del día. La Sra. Fuentes presentó su Informe sobre el estado actual de emprendimiento con el detalle recogido en la presentación que se incluye en el Anexo 1.

El presidente agradeció la presentación de la coordinadora general de Emprendimiento, manifestando la importancia que tiene el desarrollo estratégico de este modelo en la Universidad de Granada; en este sentido felicitó al Equipo de Gobierno por las políticas universitarias desarrolladas en este campo que han dado lugar a la puesta en marcha y dotación de un Equipo de trabajo específico que está desarrollando una importante labor que redundará, con constancia y perseverancia, en la consecución de sus objetivos a medio y largo plazo; asimismo hizo extensiva su felicitación y reconocimiento al Equipo de emprendimiento por su actuación en la Comunidad universitaria.

Manifestó su valoración en cuanto a la Ley de Emprendimiento de Andalucía, en el sentido de que no prevé la existencia de una coordinación de este ámbito de actuaciones y una relación con las propuestas recogidas en el documento RIS3 H2020; en este sentido, valoró la conveniencia de que la Universidad de Granada

actuará para liderar mediante un acuerdo marco institucional la coordinación estratégica de las iniciativas de emprendimiento de las diferentes administraciones de nuestro entorno (Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía).

A continuación, expresó diferentes propuestas, como el interés que podría representar para potenciar la visibilidad del emprendimiento de la Universidad de Granada, de organizar un importante evento que actué como catalizador e impulsor de marketing de esta iniciativa; la necesidad de disponer y potenciar de un importante recurso como son los mentores profesionales (SECOP, directivos jubilados, etc.); la conveniencia de ocupar un espacio de las enseñanzas de postgrado mediante el desarrollo de un Máster oficial de innovación y emprendimiento que actualmente no está ofertado por ninguna de las Universidades públicas de Andalucía, y sólo por la Universidad de Deusto, en el ámbito estatal; la captación de un mecenas que financie una Cátedra de innovación, para la contribución al liderazgo de la Universidad de Granada en este ámbito.

Finalmente, el presidente expresó el respaldo que va a mantener el Consejo Social a todas las iniciativas que en materia de emprendimiento se planifiquen en la Universidad de Granada.

A continuación el Sr. Contreras Ubric intervino para reconocer la intensa actividad desarrollada por la Coordinación General de Emprendimiento; la Sra. Francés Barrientos y el Sr. Romero Romero, lo hicieron en igual sentido manifestando, respectivamente, la existencia de un Convenio con el Ayuntamiento de Granada que puede contribuir a las necesidades de desarrollo de la Universidad de Granada, por un lado, y la disposición de los colegios profesionales para aportar su contribución a UGR-emprendedora en el ámbito de mentorización de nuevos emprendedores, por otro.

Finalmente, la coordinadora general de Emprendimiento agradeció las propuestas y muestras de disposición expresadas por el Consejo Social a su presentación.

#### **Punto 5. Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones de trabajo y elección de representantes del Consejo Social en órganos y entidades.**

El presidente informó que había acordado que este punto decayera del orden del día de la sesión, a la espera de que se publiquen los ceses y nombramiento pendientes de vocales que tienen agotados sus mandatos.

#### **Punto 6. Informe sobre alcance a la *Fundación General UGR-Empresa* de la Sentencia judicial 310/2016 de la Audiencia Provincial de Granada.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicitó al secretario general, Sr. Mercado Pacheco, que informara sobre este punto del orden del día. El Sr. Mercado informó que, con fecha 23 de enero pasado, se le notificó a la Fundación General UGR-Empresa una sentencia por la que se le condena de forma solidaria junto con otras empresas a la reparación del deslizamiento de la ladera de la urbanización de "Cerro Gordo". Indicó que el origen de esta sentencia se encuentra en la emisión de un informe técnico por parte de dos investigadores de la Universidad de Granada realizado a través de la Fundación. Informó que se había producido una primera sentencia absolutoria de la Fundación, que ha sido modificada por la segunda sentencia dictada en instancia superior, en la que se condena de forma solidaria frente a los damnificados. Informó de las diferentes vías de traba-

jo que se están valorando en el seno del Patronato de la Fundación para actuar en Derecho y para determinar el alcance de responsabilidades e identificación, en su caso, de los patronos responsables.

El Sr. Jiménez López intervino para argumentar la conveniencia de realizar un análisis de riesgos que puedan generar una responsabilidad potencial a la Universidad de Granada en los que se pueda verse inmersa en el desarrollo de sus actuaciones o actividades.

### **Punto 7. Comisión delegada de Asuntos Académicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, Sra. Francés Barrientos, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Académicos (Anexo 1), celebrada el 20 de febrero de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión.

#### **Punto 7.1. Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.**

La vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, informó que el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) ha acordado la propuesta, por unanimidad, de los siguientes Másteres oficiales:

- Máster oficial Erasmus Plus GEMMA Estudios de las mujeres y género.
- Máster oficial Erasmus Plus MITRA Parcours Art et responsabilité sociale international, mention Médiation interculturelle: indentités, mobilité, conflit.
- Máster oficial Erasmus Plus COSI Color in Science and Industry.

Informó con detalle de la naturaleza de las diferentes enseñanzas de másteres oficiales presentados y del minucioso proceso de validación previa realizado en la Escuela Internacional de Posgrado a fin de que puedan concluir, en su caso, en una verificación de dichas enseñanzas por parte del Ministerio.

GEMMA es el primer y único máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género en Europa. Se trata de un programa de excelencia avalado por la Comisión Europea que lo seleccionó en 2006 como Erasmus Mundus, lo volvió a seleccionar en 2011 de entre 177 propuestas y lo distinguió como: "el máster de referencia en Estudios de las Mujeres y de Género a nivel europeo". GEMMA surgió como resultado de un largo proceso de trabajo para armonizar la diversidad de estructuras educativas y lograr un programa conjunto en Estudios de las Mujeres y de Género de entre ocho universidades en siete países de Europa con diferentes tradiciones y culturas.

MITRA es un Máster con un programa bilingüe interdisciplinar en ciencias sociales destinado a responder a las necesidades provocadas por los procesos migratorios contemporáneos. MITRA tiene como objetivo estudiar las dimensiones transnacionales de la emigración y su impacto en las sociedades contemporáneas. Se propone un consorcio formado por 9 universidades, entre las que está la de Granada. Se trata de un Máster Erasmus Mundus ya existente, coordinado por la Universidad de Lille-3 (Francia).

El origen de COSI se encuentra en el máster Erasmus Mundus CIMET, que ha venido impartándose desde 2008 en las cuatro universidades participantes: University of Eastern Finland (Finlandia), Norwegian University of Science and Technology (Noruega), Universidad de Granada (España) y la Université Jean Monnet (France), como universidad coordinadora. En 2014 el mismo consorcio consiguió la renovación de la etiqueta de excelencia *Erasmus Mundus* pero bajo la nueva denominación *Erasmus+* y con el nombre de “*Color in Science and Industry (COSI)*” con el que comenzó a impartir su primera promoción en 2015.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Máster correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de 31 de enero y 20 de febrero de 2017 (Anexo 2), respectivamente, a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*”**

***Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,***

***ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:***

**-I Enseñanzas de Máster**

- ***Máster oficial Erasmus Plus GEMMA Estudios de las mujeres y género.***
- ***Máster oficial Erasmus Plus MITRA Parcours Art et responsabilité sociale internationale, mention Médiation interculturelle: indentités, mobilité, conflit.***
- ***Máster oficial Erasmus Plus Color in Science and Industry (COSI).***

***sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”***

## **Punto 7.2. Presentación de propuestas de la Escuela Internacional de Posgrado sobre:**

- **Memoria económica de nuevas enseñanzas oficiales.**
- **Informe periódico sobre oferta y demanda de enseñanzas oficiales.**

La vicerrectora de Docencia, presentó una propuesta de información económica para las nuevas enseñanzas oficiales que se presenten a informe al Consejo Social (Anexo 1), por un lado, así como un modelo de informe (Anexo 2) que aporte datos sobre la oferta y demanda de las enseñanzas oficiales aprobadas, por otro, todo ello atendiendo la demanda que sobre esta materia ha venido solicitando la Comisión delegada de Asuntos Académicos y Pleno para las respectivas tomas de decisiones que sobre nuevas enseñanzas oficiales de postgrado ha de adoptar el Consejo Social.

Asimismo, indicó que están a disposición del Pleno los abundantes datos y registros que hay sobre cada una de las enseñanzas oficiales que, por razón de su amplio volumen, han aconsejado el presentar una síntesis sistematizada de información en las propuestas anteriores que contribuya a la toma de decisiones. La vicerrectora de Docencia indicó que el modelo definitivo recogerá las diferentes propuestas realizadas, y que será objeto de una producción normalizada y periódica para el Consejo Social tanto de los informes como de las memorias económicas, respectivamente.”

## **Punto 8. Comisión delegada de Asuntos Económicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a D. Antonio Romero Romero, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 17 de febrero de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión. El Sr. Romero Romero hizo referencia a la información contenida en el Informe derivado de la sesión (Anexo 1), puesto a disposición de los Vocales con antelación a la presente.



### **Punto 8.1. Liquidación del Presupuesto 2016 del Consejo Social.**

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) y 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2016 del Consejo Social***

**ACUERDA**

***Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2016, por un importe total de 193.630,68 euros, equilibrado en sus estados de Ingresos y Gastos, y un crédito disponible por importe de 100.460,35 euros, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000, acordando la incorporación de este remanente de carácter genérico en el Presupuesto de 2017.”***

### **Punto 8.2. Propuesta de precios públicos C.M. Isabel la Católica.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la gerente, Sra. Holgado Molina, que intervenga en relación al contenido de este punto del orden del día.

La gerente informó que la propuesta de precios públicos persigue dar cobertura a una potencial demanda por parte de los colegiales residentes para la prestación de servicio motivada por la modificación del período de exámenes extraordinarios. La propuesta de precios públicos (Anexo 1) toma de referencia el importe del trimestre del precio público en período lectivo para establecer un rango de precios públicos en función del tramo de días de estancia, por un lado, y en la mayor o menor utilización del servicio de manutención en desayuno, almuerzo o cena, respectivamente.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:***

- a) Artículo 81.3c) del Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.***
- b) Artículo 19.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013).***
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32.f), i) y 226.b).***
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.H) y 17.1.i).***

***Con este fundamento, de acuerdo con el artículo 74 de las Bases de ejecución del Presupuesto para 2017, vista la documentación de Memoria económica remitida por el Director del Colegio Mayor Isabel la Católica, relativa a diferentes propuestas de precios públicos para atender la demanda de servicios derivada de la ampliación del período de exámenes extraordinario,***

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR los siguientes precios públicos, y su incorporación al Catálogo de Precios Públicos que figura como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2017, con el siguiente detalle:**

COLEGIALES			
HABITACIÓN INDIVIDUAL	Hasta 4 días	Entre 4 y 10 días	Más de 10 días
SA (solo alojamiento)	20,00€	18,00€	17,00€
AD (alojamiento+desayuno)	22,00€	20,00€	19,00€
ADA (aloja+des+Almuerzo)	28,00€	26,00€	25,00€
PC (pensión completa)	34,00€	32,00€	31,00€
I.V.A.incluido			

RÉGIMEN DE COMIDAS		
	HORAS	INCLUYE
DESAYUNO	7:30-09:30	Sencillo: Café o infusión o zumo o batido, tostada o bollería
ALMUERZO	14:00-15:30	Primer plato, segundo plato, postre y bebida
CENA	20:30-21:30	Primer plato, segundo plato, postre y bebida
Avisar en el caso de dieta vegetariana, intolerancias o alergias.		

**SEGUNDO: Agradecer a la Gerencia la incorporación hecha al Catálogo de Precios Públicos en el sentido que este Consejo Social viene recomendando, e instar a que se continúe en dicha línea para que el Catálogo se amplíe, en la medida de lo posible, con las actividades pendientes de inclusión; asimismo, proponer a la Gerencia que se avance en una sistematización de las Memorias económico-financieras que acompañen a futuras propuestas de precios públicos, en los términos regulados en el artículo 74.8 de las Bases de ejecución del Presupuesto para 2017, que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad.**

**Punto 8.3. Informe de la gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2016 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería (artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).**

El presidente, solicitó a la gerente, Sra. Holgado Molina que informara sobre este punto del orden día. En este sentido, la gerente informó del **carácter provisional** que tienen estos datos debido a las operaciones de cierre de ejercicio a que están sujetos, que concluirán en la formulación de las correspondientes Cuentas Anuales; no obstante, expresó que los datos definitivos que en éstas se incluyan no variarán significativamente en cuanto a signo y cuantía de sus magnitudes con las aquí presentadas (Anexo 3).

Con esta finalidad de supervisión de las actividades de carácter económico consideró los datos aportados en la Liquidación del Presupuesto de 2016, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre. A modo de resumen, se ofrecen las **principales magnitudes** que, con carácter provisional sujeta a posibles ajustes hasta la definitiva redacción de las Cuentas anuales, ofrecen las siguientes magnitudes resultantes de los datos de liquidación presentados:

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	2016	2015	Diferencia	%
Presupuesto inicial	382.669.616,00	400.261.695,00	-17.592.079,00	-4,40
Modificaciones presupuestarias	150.486.831,64	187.127.195,00	-36.640.363,36	-19,58
Liquidación definitiva del Presupuesto	533.156.447,64	587.388.890,00	-54.232.442,36	-9,23
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	39,33	46,75	-7,43	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac.reconocidas/créditos presupuestarios)	0,70	0,70	0,00	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (derec <sup>o</sup> reconocidos/previsiones presupuestarias)	0,70	0,63	0,06	
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconoc <sup>a</sup> /pagos realiz <sup>o</sup> )	0,78	0,84	-0,05	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Derc <sup>o</sup> recaudados)	0,76	0,72	0,03	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	-5.135.470,61	-40.653.205,90	35.517.735,29	-87,37
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	-7.647.702,02	-36.830.683,98	29.182.981,96	-79,24
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	-7.679.735,61	-36.921.881,66	29.242.146,05	-79,20
Superavit de financiación del ejercicio	20.737.719,20	27.698.275,97	-6.960.556,77	-25,13
Remanente de Tesorería	129.277.594,36	139.621.740,34	-10.344.145,98	-7,41
Remanente de Tesorería afectado	73.316.457,62	78.240.511,94	-4.924.054,32	-6,29
Remanente de Tesorería no afectado	55.961.136,74	61.381.228,40	-5.420.091,66	-8,83
Flujo neto de tesorería	10.174.941,21	21.671.360,03	-11.496.418,82	-53,05
Derechos reconocidos netos	370.584.784,42	372.072.100,10	-1.487.315,68	-0,40
Ingresos recaudados	490.265.887,60	515.053.008,54	-24.787.120,94	-4,81
Derechos pendientes de cobro a 31/12	98.010.850,55	149.313.906,37	-51.303.055,82	-34,36
Obligaciones reconocidas netas	375.720.255,03	412.725.306,00	-37.005.050,97	-8,97
Pagos realizados	480.090.946,39	493.381.648,51	-13.290.702,12	-2,69
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	25.626.418,58	54.540.221,70	-28.913.803,12	-53,01
Grado de derechos pendientes (Derechos reconocidos/Derechos pendientes de cobro)	0,26	0,40	-0,14	
Grado de recaudación de derechos EJERC. CORRIENTE (Derechos reconocidos/Derc <sup>o</sup> recaudados)	0,91	0,73	0,18	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE (oblig. reconoc <sup>a</sup> /pagos realiz <sup>o</sup> )	0,95	0,89	0,06	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	338.123.537,07	273.047.391,79	65.076.145,28	23,83
Pagos ejercicio corriente	357.223.854,22	365.796.015,92	-8.572.161,70	-2,34

Finalmente, concluyó la gerente que el dato relativo al **Remanente de Tesorería** obtenido al cierre del ejercicio, por importe positivo de 129.277.594,36 €, cuya **naturaleza positiva conlleva la abstención de las actuaciones previstas** en el artículo 81.5, párrafo cuarto de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Sr. Romero Romero, intervino para solicitar información de detalle sobre las consignaciones indicadas como deudores de dudoso cobro y deudores extrapresupuestarios, siendo atendida a continuación por la gerente. El Sr. Martín García intervino para agradecer los esfuerzos realizados en la Universidad de Granada para hacer frente al pago del 75% de la paga extraordinaria de 2013 adeudada al personal. El Sr. Cano Guervós intervino para solicitar información sobre la configuración global del nuevo modelo de financiación de las universidades que se está negociando; la gerente, en la línea de lo informado en la última sesión del pleno informó que se estructura en dos

bloques, uno para atender la financiación básica para atender los gastos estructurales, calculado con el coste de los capítulos 1 y 2, deducido el importe de los precios públicos recaudados; y un segundo bloque de planes especiales basado en criterios de competitividad y objetivos alcanzados por las respectivas universidades, apartado en el cual está bien posicionada la Universidad de Granada en cuanto a distribución de fondos por estos criterios.

El Sr. Romero Romero, dió lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes, con carácter provisional, de la Liquidación del Presupuesto de 2016 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, con un importe positivo de 129.277.594,36 €, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,***

***ACUERDA: Tomar conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2016 y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente, condicionando esta aprobación a los datos resultantes de la Auditoría que sobre las Cuentas anuales se practique con anterioridad a su consideración por este Pleno y, en consecuencia, toma razón del saldo positivo del Remanente de Tesorería, no procediendo su intervención en el sentido de la realización de las actuaciones competentes contempladas en el artículo 81.5 -párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”***

#### **Punto 9. Ruegos y preguntas.**

La Sra. Moll de Miguel intervino para expresar su consideración acerca de la naturaleza a la que pueda obedecer la falta de implicación que diferentes miembros del Consejo Social tiene en el desarrollo de trabajo de las Comisiones de trabajo, manifestado en la reiterada falta de asistencia a las diferentes convocatorias, proponiendo que desde el Consejo Social se solicite un perfil de los miembros que han de ser designados por las diferentes instituciones u organizaciones. El Sr. Martín Núñez solicitó que se cursara felicitación de este Consejo Social al profesor Francisco Herrera Triguero que ha sido en el día de hoy galardonado con el Medalla

de Andalucía. El Sr. de Teresa Galván intervino para recordar lo previsto en el acuerdo del Pleno de la anterior sesión, respecto de la fecha del mes de marzo para celebrar el acto de entrega de Premios del Consejo Social.

El presidente informó de la solicitud recibida de la Cámara de Comercio de Granada para participar en este Consejo Social; en este sentido, indicó que la designación de los miembros de este órgano de gobierno, es competencia de los diferentes órganos, instituciones y organizaciones que actúan en representación de la propia Universidad de Granada, y de los intereses sociales, respectivamente, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

A continuación, informó de la previsión de convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social para tratar la situación de presente y proyección de futuro del Parque Tecnológico de la Salud, que se celebrará el próximo mes de marzo, el mismo día del acto de entrega de Premios del Consejo Social, y en la que participaría el Director gerente de la Fundación PTS, don Jesús Quero Molina.

No se trataron más asuntos en este punto.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.





#### IV - Pleno de 28 de marzo de 2017 de carácter extraordinario (orden del día)

##### Punto 1.- Presente y futuro del Parque Tecnológico de la Salud de Granada:

##### **-Informe del Director gerente de la Fundación PTS, Sr. D. Jesús Quero Molina.**

El presidente Sr. Jiménez López, dio la bienvenida al Sr. Quero Molina, director gerente de la Fundación PTS, y le invita a presentar su informe.

A continuación el Sr. Quero Molina, agradeció la oportunidad ofrecida por el Consejo Social de la Universidad de Granada en un momento de gran sensibilidad social respecto del PTS presentó su informe sobre el origen, evolución y estado de situación del Parque Tecnológico de la Salud con el detalle recogido en el Anexo 1, poniéndose a disposición de los vocales del Pleno del Consejo Social para atender las cuestiones que su presentación pudiera suscitar.

El Sr. Jiménez López preguntó acerca de los principales problemas que actualmente tiene el PTS; en atención a esta cuestión, el Sr. Quero Molina informó que el principal problema radica en el vencimiento de los diferentes préstamos reembolsables que ha recibido el PTS para desarrollo de infraestructuras obtenidos, respectivamente, en diferentes convocatorias públicas de apoyo a parques científicos y tecnológicos, que asciende a la cantidad de 19,5 millones de euros, sobre los cuales el PTS está demandando una flexibilización en los pagos de las cantidades reembolsables que permita extender de 10 a 20 años el período de amortización, por un lado, junto a un período de 1-2 años de carencia, por otro; todo ello en el marco de un plan de viabilidad de la Fundación PTS que actualmente está en fase de negociación con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presidente, Sr. Jiménez López, agradeció al Sr. Quero Molina su disposición y la presentación realizada ante el Pleno del Consejo Social, y a continuación cerró la sesión agradeciendo a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate del punto del orden del día, e invitando al acto de entrega de Premios del Consejo Social que se celebró a continuación.



## V - Pleno de 28 de junio de 2017 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
  - 4.1. Cambio de denominación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
  - 4.2. Propuesta de adhesión a la *Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V*.
  - 4.3. Emisión de informe sobre creación del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos.
  - 4.4. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del MECD, curso 2017-2018.
5. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
  - 5.1. Modificación del régimen económico de las enseñanzas propias propuestas por la *Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada*.
  - 5.2. Informe sobre Plan anual de Control Interno.
  - 5.3. Expediente de alteración presupuestaria número 4/2016.
  - 5.4. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2017-2018.
  - 5.5. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2016 de la Universidad de Granada y de sus Entidades con participación mayoritaria.
6. Emisión de Informe sobre adhesión de la Universidad de Granada a:
  - Asociación SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera).
  - Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF-Agence Universitaire de la Francophonie).
  - Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas.
7. Propuestas y aprobación, en su caso, de modificación de Estatutos de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, cambio de denominación y representación del Consejo Social en dicha Fundación.
8. Elección de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno y otros entes, y propuesta de modificación de la composición de Comisiones delegadas.
9. Convocatoria de Premios del Consejo Social de la edición 2017.
10. Ruegos y preguntas.

### **Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Conocidos previamente los correspondientes borradores de actas de las sesiones de 21 de febrero de 2017, y 28 de marzo de 2017 respectivamente, el presidente interviene para advertir de un error material en el punto 2 del acta de la sesión de 21 de febrero, donde dice “*aportación realizada por la Caixa por importe de 800.000 €*”, debe decir “*aportación realizada por la Caixa por importe de 300.000 €*”. A continuación, reflejada esta modificación, se aprueban por unanimidad.

### **Punto 2. Informe del presidente:**

Con carácter previo, una vez publicado en BOJA el correspondiente Acuerdo, expresó la bienvenida a los nuevos vocales que se incorporan a este Pleno del Consejo Social, designados en representación de los intereses sociales:

- Por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:
  - D. Eduardo Peralta de Ana.
  - D<sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas.
  
- Por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:
  - D. Baldomero Oliver León.

Asimismo, informó del consiguiente **cese** por el cupo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de D. **José María Rosales de Angulo** y D. **Javier Jiménez Ortiz**, y de la prórroga de mandato de D<sup>a</sup> **María José López González** y D<sup>a</sup> **Soledad López Fernández**; así como el cese como vocal en representación de los intereses sociales designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de D. **Rafael Gil Bracero**.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los Vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos.

A continuación, en relación con la vacante de secretario/a del Consejo Social, informó que dicha vacante era ofrecida en este acto a los vocales del Consejo Social que estén interesados en desempeñar dicho cargo, para que así lo manifiesten mediante comunicación a la presidencia, a fin de dicta la correspondiente resolución de designación. En este sentido, indicó que las condiciones de desempeño de dicho cargo no serán en régimen de dedicación a tiempo completo, no conllevando, en consecuencia, la percepción de retribuciones de dicho régimen, cuya cuantía será destinada a financiar la ejecución de acciones del Consejo Social.

### **Punto 3. Informe de la rectora:**

La rectora, con carácter previo, manifestó su adhesión a las palabras de bienvenida y agradecimiento formuladas por el presidente en relación con los ceses y nombramientos de vocales del Pleno del Consejo Social.

A continuación informó del carácter fluido que actualmente tiene la relación existente entre la CRUE y el Ministerio de Educación y Cultura, al haberse superado las dificultades existentes con anterioridad.

En el ámbito autonómico, informó que el Modelo de Financiación que afecta a la Universidad de Granada no ha sido aprobado todavía, pero que el contenido avanzado de su negociación y redacción atiende las propuestas que ha venido realizando la Universidad de Granada, en el sentido de cobertura de sus gastos estructurales, y atención a la financiación de carácter competitivo y de excelencia; no obstante, en tanto se aprueba el Modelo, se ha aprobado un reparto para 2017 que supone un incremento de 20 millones de euros.

Informó de la puesta en marcha de dos convocatorias de Ayudantes doctores, que vendrán a paliar el deterioro que ha tenido la Universidad de Granada en los últimos con las consecuencias de la aplicación restrictiva de la tasa de reposición.

La rectora, finalmente, manifestó su convencimiento en la configuración y desarrollo de un equipo técnico del PAS altamente cualificado, que permita avanzar en una profesionalización de la gestión de la Universidad de Granada para participar de manera activa en labores de representación y actuación en diferentes foros nacionales e internacionales directamente relacionados con la gestión.

#### **Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Académicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, Sra. Francés Barrientos, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Académicos, celebrada el 20 de junio de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.

#### **Punto 4.1. Cambio de denominación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.**

El Sr. Mercado Pacheco informó que la Junta de la Facultad de Educación y Humanidades (Melilla), acordó en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2017 la propuesta de modificación de denominación de dicho Centro por la de **Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (Melilla)**. La naturaleza del cambio de denominación reside en la ausencia de titulación alguna en el ámbito de Humanidades, por un lado, y en la inclusión de Deporte en la denominación con el objetivo de identificar todos los títulos que se imparten en el centro, por otro. Asimismo, entre otros, se argumenta el impacto de la denominación en una visibilidad y efecto llamada de la nueva terminología, así como la necesidad de impulsar la doble titulación impartida.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y analiza la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Educación y Humanidades (Melilla) que realiza su Junta de Facultad, mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2017, remitida por la Secretaría General, y*

#### **ACUERDA:**

*Emitir Informe previo favorable relativo a la modificación de la actual denominación de la Facultad de Educación y Humanidades (Melilla), por la siguiente:*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE (MELILLA),**

*a los efectos previstos en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.*

#### **Punto 4.2. Propuesta de adhesión a la Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V:**

El Sr. Mercado Pacheco informó que la **“Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V”** es una entidad cuya naturaleza jurídica es la de una organización de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro. Entre las obligaciones de los miembros de la Red, se encuentra la de pagar cuotas ordinarias que han de satisfacer anualmente, que serán acordadas por la Asamblea General. No obstante, según información facilitada por la propia Red, las **universidades están exentas de pago de cuota**, sustituyéndose por la realización de alguna actividad en Granada relacionada con Carlos V.

La Red tiene su sede en la ciudad de Cuacos de Yuste (Cáceres), con una amplia participación española, europea, norteafricana, de ciudades, mancomunidades, e instituciones, que cuentan con algún nivel de relación con la figura de Carlos V, indicando que la Universidad de Granada, no viene obligada al pago de cuota económica, que es sustituida por el desarrollo de actividades relacionadas con Carlos V.

La Sra. Francés Barrientos intervino para expresar la conveniencia de hacer extensiva esta participación al Ayuntamiento de Granada por la importante vinculación que tiene con Granada la figura de Carlos V, y por la forma de resolver la Universidad de Granada su adhesión en cuanto al hecho de no abonar cuota de participación.

El Sr. Oliver León mostró el interés que puede representar estas condiciones de adhesión para la Ciudad de Granada, y solicitó mayor información sobre su contenido; el presidente indicó que, con posterioridad a esta sesión, se remitiría documentación complementaria para su consideración por el Ayuntamiento de Granada.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),***

***ACUERDA emitir, a petición del Consejo de Gobierno, Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en la***

***“Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V”***

***en los términos expresados en sus Estatutos, que constituyen el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”***

#### **Punto 4.3. Emisión de informe sobre creación del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos.**

El Sr. Mercado Pacheco informó que el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario acordaron en 1996 una propuesta de transformación del anterior Seminario de la Paz y los Conflictos en el siguiente Instituto:

- *Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos.*

No obstante, dicha propuesta no fue en su momento elevada al Consejo Social para formalizar la preceptiva emisión de informe sobre su creación y, desde esa fecha, ha venido funcionando regularmente el Instituto de la Paz y los Conflictos. Detectada esta situación, y con la finalidad de su normalización ante la Consejería de Economía y Conocimiento, desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se ha remitido al Consejo Social la solicitud y justificación documental relativa a la creación de dicho Instituto, con la singularidad de que cuenta ya con una avalada experiencia en su actividad investigadora desarrollada durante todo este período.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto Universitario que realiza el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 26 de julio de 1996, y***

***ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente centro de la Universidad de Granada:***

- ***Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos.***

***sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”***

#### **Punto 4.4. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria MECD, curso 2017-2018.**

La presidenta delegada, informó que esta convocatoria, está destinada a promover la mejora de la formación del estudiantado universitario previo a su finalización de estudios de último curso de Grado o Licenciatura, mediante la asignación de una beca que permita su iniciación en tareas de investigación, o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando, facilitando la continuación de estudios de posgrado con orientación profesional o investigadora.

La distribución de la asignación interna previa de esta modalidad de becas de colaboración entre departamentos de cada Universidad, se ha venido encomendando en las anteriores convocatorias a los consejos sociales de las universidades. Asimismo, la asignación individual de becas a los solicitantes que participan en la convocatoria, se realiza por el Servicio de Becas aplicando el baremo de la correspondiente Resolución del Ministerio.

Con esta finalidad, y como actuación previa para la próxima convocatoria de becas del curso académico 2017-2018 que periódicamente realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con este calendario, desde el Consejo Social de la Universidad de Granada, se procede a instrumentar el procedimiento de distribución y asignación de las que puedan corresponder, en su momento, a la Universidad de Granada, entre los Departamentos que estén interesados en ellas.

Para ello, por la Secretaría del Consejo Social se actualiza el contenido de la Propuesta de Criterios para el reparto de Becas de colaboración utilizada en anteriores convocatorias, manteniendo los principios generales de distribución, por el carácter consolidado de su procedimiento, que contribuye a que no queden becas vacantes mediante la aplicación de un procedimiento continuo de redistribución coordinado con el Servicio de Becas de esta Universidad. (Anexo 1).

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.C) y 17.1.b), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011)***

**ACUERDA:**

***Primero: Aprobar los Criterios para el reparto de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (curso académico 2017-2018) que se acompañan como Anexo 1 del presente Acuerdo.***

***Segundo: Delegar en el presidente del Consejo Social la aplicación e interpretación de los citados Criterios, a fin de obtener el reparto final resultante que será comunicado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dando cuenta de ello al Pleno en su próxima sesión.”***

**Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Económicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José López González, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 21 de junio de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión.

**Punto 5.1. Modificación del régimen económico de las enseñanzas propias propuestas por la Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada.**

A petición del presidente, la vicerrectora de Docencia informó que se trata de una propuesta de reducción del 13% al 10% del importe destinado al fondo de becas de las enseñanzas propias propuestas por la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada que se regula la *Modificación de la Normativa reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada*.

Esta Normativa, asigna al Consejo Social la competencia para el establecimiento del correspondiente régimen económico de las propuestas formativas. Asimismo, se contempla una aportación de un importe al Fondo de Becas Propias de la Universidad de Granada para hacer frente a los precios públicos correspondientes a las plazas de becario que puedan tener; establece una horquilla para dicho importe entre un 10-15% del presupuesto total de gastos.

Informó que la Universidad de Granada participa como fundadora en esta Fundación, estando presidida por la rectora, indicando que entre los fines que tiene se encuentra la realización de todas las actividades necesarias para la formación de los graduados en Derecho para su acceso a la profesión de abogado. Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos la Fundación recoge en sus Estatutos que, entre otros, se atenderá a la regulación para la expedición de títulos propios de la Universidad de Granada, los cuales se han venido materializando mediante la realización de diferentes másteres y expertos de enseñanzas propias de la Universidad de Granada.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:***

- a) Artículo 19.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013).***
- b) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32 i).***
- c) Modificación de la Normativa reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada (aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013): Artículo 12.5.***
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.H) y 17.1.i).***

***Con este fundamento, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos celebrada el 21 de junio de 2016, vista la documentación presentada por la vicerrectora de Docencia, relativa a modificación del régimen económico de enseñanzas propias propuestas por la Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada,***

***ACUERDA fijar en un 10% el importe de la aportación al Fondo de becas Propias de la Universidad de Granada a las propuestas de enseñanzas propias realizadas por la Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada que, en su caso, apruebe la Escuela Internacional de Posgrado.***

#### **Punto 5.2. Informe sobre Plan anual de Control Interno.**

La presidenta delegada informó del interés del contenido expuesto a la Comisión delegada por parte de la directora de la Oficina de Control Interno (Anexo 3) acerca de las funciones que ejerce su unidad, del Plan de Control Interno de 2017 (Anexo 1), y el Informe Global definitivo de 2016 (Anexo 2). Informó de la petición del presidente del Consejo Social realizada en la sesión de la Comisión, que ha sido recogida en la propuesta de

acuerdo, en el sentido de expresar su interés en que se considere por la gerente una propuesta realizada para atender las necesidades y carencias que tiene la Universidad de Granada en materia de realización de auditorías internas de carácter financiero, de seguimiento y de regularidad anual de las cuentas anuales, respectivamente, que complemente, en su momento, con la trazabilidad de las actuaciones que lleve la entidad de auditoría externa sobre las mencionadas cuentas anuales.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 151.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2017; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),***

**ACUERDA:**

- 1. Tomar razón del Informe presentado por la directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2017 e Informe Global definitivo de 2016..***
- 2. Formular a la gerente una propuesta para atender las necesidades y carencias que tiene la Universidad de Granada en materia de realización de auditorías internas de carácter financiero, de seguimiento y de regularidad anual de las cuentas anuales, respectivamente, que complemente, en su momento, con la trazabilidad de las actuaciones que lleve la entidad de auditoría externa sobre las cuentas anuales, en el sentido de dotar de efectivos y cualificar a la plantilla de la Oficina de Control Interno en materia de técnicas de auditoría recogidas en el artículo 232.2 de los Estatutos:***
- 3. Creación de un puesto de trabajo de Auditor/a en la Oficina de Control Interno que contemple formación oficial de posgrado en materia de auditoría del sector público; o creación de la correspondiente Escala propia de Auditores de la Universidad de Granada (Grupo A2), con unos requisitos de formación y de selección acordes a la naturaleza del puesto y a las funciones de auditoría a desarrollar.***
- 4. Medidas estratégicas, por un lado de carácter formativo dentro del Plan de Formación del PAS para facilitar y financiar la realización de un Máster oficial de Auditoría Pública destinado a funcionarios del Grupo A1 y A2; y por otro, de organización, reflejando dicho perfil, en la medida que proceda, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.”***

**Punto 5.3. Expediente de alteración presupuestaria número 4/2016.**

La Sra. López González, en relación con este punto, se remitió al contenido del Informe derivado de la Comisión, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en relación con el Expediente de alteración presupuestaria 4/2016 tramitado por la gerente de la Universidad (Anexo 1), actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Artículo 5º.3.D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y a los artículos 57.3 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2016 de la Universidad de Granada.***

***Ejerce esta competencia para la aprobación respecto de dichas modificaciones presupuestarias, a la vista de la documentación complementaria del Expediente, y del Informe preceptivo emitido por la directora de la Oficina de Control Interno.***

***Con este fundamento,***

***ACUERDA aprobar las modificaciones presupuestarias contenidas en el Expediente de alteración tramitado por la gerente de la Universidad de Granada relativas al Presupuesto de 2016 (Anexo 1), con la documentación complementaria que queda registrada en el correspondiente expediente de la Secretaría del Consejo Social, según el siguiente detalle de referencia, denominación, naturaleza e importe:***

***Expediente número 4/2016: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 257.625,41 €.”***

#### **Punto 5.4. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2017-2018.**

La Sra. López González, en relación con este punto, se remitió al contenido del Informe derivado de la Comisión, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo, indicando la Sra. López González que sería remitido con carácter urgente a la Dirección General de Universidades:

***El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5º.3.E) y 17.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-), a la vista del borrador de decreto remitido por la Dirección General de Universidades, y con la finalidad de atender la solicitud de formular propuesta de precios públicos por servicios académicos y administrativos para el curso 2017-2018***

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Pronunciarse en el sentido de mantenimiento de una política de precios de matrícula para el curso 2017-2018 sin incremento respecto de los importes fijados para el curso 2016-2017 en las cuantías expresadas en el proyecto de decreto formulado por la Consejería de Economía y Conocimiento (Anexo I).*

**SEGUNDO:** *Instar a continuar en el desarrollo de políticas que contengan medidas para mantener y potenciar las ayudas al estudiantado universitario que corrijan los actuales riesgos de exclusión social y su repercusión en el acceso a la formación universitaria, reconociendo positivamente la bonificación para créditos aprobados en primera matrícula incluida por primera vez en la propuesta de decreto.*

**TERCERO:** *Valorar positivamente la propuesta de decreto donde considera una bonificación equivalente al 99% de los créditos aprobados en primera matrícula (Artículo 7.c). No obstante, manifestar la preocupación por el hecho de que dicha medida –evaluada en 9,1 mill. €-, pueda afectar negativamente a la financiación en la recaudación de derechos por parte de la Universidad, solicitando a la Consejería que efectúe la compensación adicional por el importe de su aplicación prevista en el artículo 8.*

**CUARTO:** *En relación con la redacción del articulado del decreto, se proponen las siguientes cuestiones:*

- 1. Referido a la estimación de costes de la prestación del servicio a que alude la propuesta de decreto, solicitar la inclusión de dichos costes en el Decreto, a fin de hacer efectivo lo regulado en su Artículo 2.e) y 9, respectivamente o, en su caso, proceder a la modificación de esa redacción. En este sentido se pronunció el Defensor del Pueblo Andaluz en comunicación de 4 de mayo de 2015 cursada a la Universidad de Granada en la que indica "(...) trasladar al órgano autonómico para su valoración (...) la necesidad de incluir expresamente en el Decreto sobre precios públicos universitarios los importes correspondientes al 100% del coste de las enseñanzas."*
- 2. Referido a la utilización recurrente del término "alumnado" se solicita su modificación por el término "estudiantado".*
- 3. A efectos de aplicar en el cálculo de precios públicos la bonificación del 99% para créditos aprobados en primera matrícula del curso académico inmediatamente anterior, y con la finalidad de paliar incidencias derivadas de la sincronización entre fechas de publicación de actas de asignaturas previstas en el calendario académico, y fechas de matriculación, se propone recoger en el decreto la posibilidad de que el estudiantado incluya en la declaración responsable que haga, su condición de aprobado en primera matrícula, vinculado la liquidación a la posterior verificación por parte de la Universidad de esa situación."*

**Punto 5.5. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2016 de la Universidad de Granada y de sus Entidades instrumentales con participación mayoritaria.**

La gerente informó con detalle del contenido y resultados de las Cuentas de 2016 presentadas al Consejo Social y del contenido del Informe de auditoría, sin salvedades, emitido por KPMG.

El presidente manifestó su preocupación por los persistentes resultados negativos presentados por *Formación y Gestión de Granada, S.L.* y *La Bóveda de la Universidad S.L.* que están minorando el capital de sendas mercantiles, llegando en el caso de La Bóveda a estar inmersa en una de las causas de disolución previstas en la Ley de Sociedades de Capital; asimismo manifestó que los datos resultantes de *Formación y Gestión de Granada, S.L.* recomiendan que el Consejo de Administración actué de forma inmediata *mediante la elaboración de un Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil.* En este sentido la gerente informó de las actuaciones que el Equipo de Gobierno ha iniciado medidas para contrarrestar esta situación entre las que se encuentra una reducción del capital social de La Bóveda, junto a la valoración de otras medidas en *Formación y Gestión de Granada, S.L.*, tendentes a una planificación eficiente de recursos humanos e infraestructuras, que permitan reconducir en el corto y medio plazo estas situaciones. En este sentido anunció su intención de abstenerse en la votación de las cuentas anuales de las dos sociedades mercantiles indicadas.

El presidente informó que, estaba a disposición de los vocales -con carácter confidencial- del informe solicitado a los Servicios Jurídicos acerca de la responsabilidad en cuanto a la aprobación de las respectivas cuentas de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Universidad.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por mayoría, aprobó el siguiente texto de Acuerdo, con el detalle de votación que se indica para cada uno de los Apartados:

**Apartado Primero:** Cuentas anuales de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad.

**Apartado Segundo:** Cuentas anuales de Formación y Gestión de Granada, S.L, aprobado por mayoría con el siguiente detalle de votación:

- Votos a favor: 13
  1. D<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez.
  2. D. Pedro Mercado Pacheco (Secretario accidental).
  3. D<sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina.
  4. D. Rafael Cano Guervós.
  5. D. José Antonio López Fernández.
  6. D<sup>a</sup> Ana Gámez Tapias.
  7. D. José Antonio Martín Núñez.
  8. D<sup>a</sup> María José López González.
  9. D. Eduardo Peralta de Ana.
  10. D<sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas.
  11. D. Juan Francisco Martín García.
  12. D<sup>a</sup>. Rosa María Aguilera Hatero.
  13. D. Baldomero Oliver León.
- Votos en contra: 0

- Abstenciones: 9
  1. D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente).
  2. D. Javier de Teresa Galván.
  3. D. Antonio Romero Romero.
  4. D<sup>a</sup> María Francés Barrientos.
  5. D. Luis González Ruiz (por delegación de voto en el presidente).
  6. D<sup>a</sup> Mercedes Moll de Miguel (por delegación de voto en el presidente).
  7. D<sup>a</sup> Concepción González Insúa (por delegación de voto en el presidente).
  8. D. Gerardo Cuerva Valdivia (por delegación de voto en el presidente).
  9. D<sup>a</sup> Encarnación Ximénez de Cisneros Rebollo (por delegación de voto en el presidente).

**Apartado Tercero:** Cuentas anuales de La Bóveda de la Universidad, S.L, aprobado por mayoría con el siguiente detalle de votación:

- Votos a favor: 13
  1. D<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez.
  2. D. Pedro Mercado Pacheco (Secretario accidental).
  3. D<sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina.
  4. D. Rafael Cano Guervós.
  5. D. José Antonio López Fernández.
  6. D<sup>a</sup> Ana Gámez Tapias.
  7. D. José Antonio Martín Núñez.
  8. D<sup>a</sup> María José López González.
  9. D. Eduardo Peralta de Ana.
  10. D<sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas.
  11. D. Juan Francisco Martín García.
  12. D<sup>a</sup>. Rosa María Aguilera Hatero.
  13. D. Baldomero Oliver León.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 9
  1. D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente).
  2. D. Javier de Teresa Galván.
  3. D. Antonio Romero Romero.
  4. D<sup>a</sup> María Francés Barrientos.
  5. D. Luis González Ruiz (por delegación de voto en el presidente).
  6. D<sup>a</sup> Mercedes Moll de Miguel (por delegación de voto en el presidente).
  7. D<sup>a</sup> Concepción González Insúa (por delegación de voto en el presidente).
  8. D. Gerardo Cuerva Valdivia (por delegación de voto en el presidente).
  9. D<sup>a</sup> Encarnación Ximénez de Cisneros Rebollo (por delegación de voto en el presidente).

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de junio de 2017, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de***

**2016 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:**

- a) **Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.**
- b) **Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.**
- c) **Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.**
- d) **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d).**

**sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:**

1. **Cuenta de Balance**
2. **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial**
3. **Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto**
4. **Cuenta de Estado de flujos de efectivo**
5. **Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto**
6. **Cuenta de Memoria**

**con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 671.094.485,62 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2016 por importe de 533.560.355,47 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.**

**Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2016 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.**

**SEGUNDO: Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 31 de marzo de 2017 y por su Junta General el 27 de junio de 2017, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -306.256 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya do-**

*cumentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria*

*Asimismo propone al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. que actúe de forma inmediata mediante la elaboración de un Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil.*

*TERCERO: Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de La Bóveda de la Universidad, S.L.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 27 de Junio de 2017, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -25.551,58 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Iberaudit Kreston sobre ellas, que lo hace sin salvedades, pero con un párrafo de énfasis relativo a la situación que ofrece la cifra del patrimonio neto que, siendo inferior al 50 % respecto del capital social es una de las causas de disolución previstas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y*
- 3. Cuenta de Memoria*

*Asimismo propone a los Administradores Solidarios de La Bóveda, S.L. que actúen de forma inmediata mediante la elaboración de un Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil o, en su caso, la disolución de la mercantil.”*

**Punto 6. Emisión de Informe sobre adhesión de la Universidad de Granada a:**

- Asociación SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera).
- Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF-Agence Universitaire de la Francophonie).
- Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas.

El Sr. Mercado Pacheco, en relación con este punto, se remitió al contenido del Informe derivado de la Comisión, y dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),*

**ACUERDA aprobar la participación de la Universidad de Granada en:**

- *-Asociación SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera).*
- *-Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF-Agence Universitaire de la Francophonie).*
- *-Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas.*

*en los términos expresados en la documentación incluida en el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.*

**Punto 7. Propuestas y aprobación, en su caso, de modificación de Estatutos de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, cambio de denominación y representación del Consejo Social en dicha Fundación.**

El presidente informó que decae parcialmente el contenido del punto del orden del día relativo a *“modificación de Estatutos de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa; cambio de denominación”*, al no haber sido tratado previamente por Consejo de Gobierno. A continuación informó del detalle de la propuesta.

El Sr. Mercado Pacheco, en relación con este punto dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) y h) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),*

**ACUERDA**

**PRIMERO:** *Designar como representante del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa a D. Javier de Teresa Galván, en sustitución de Dª Virtudes Molina Espinar. Esta designación es aceptada en este acto por el nuevo representante.*

**SEGUNDO:** *Mantener los representantes del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa hasta que los nuevos estatutos y demás acuerdos de su Patronato queden inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, según el siguiente detalle:*

- **D. Gregorio Vicente Jiménez López.**
- **D<sup>a</sup> María José López González.**
- **D. Javier de Teresa Galván.**

**TERCERO: Sustituir automáticamente a los tres representantes del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada indicados en el apartado anterior, por los cuatro que a continuación se detallan, que son designados de acuerdo con las reglas de composición del Patronato establecidas en artículo 18 de los nuevos Estatutos y que comenzarán a ejercer el cargo desde el momento en el que se inscriba la correspondiente escritura pública en el Registro de Fundaciones de Andalucía:**

- **D<sup>a</sup> María José López González.**
- **D. Javier de Teresa Galván.**
- **D<sup>a</sup> María Francés Barrientos.**
- **D. Luis Aribayos Mínguez (\*).**

**(\*) Los efectos de esta representación lo serán a partir de la publicación en BOJA del correspondiente nombramiento como vocal**

**Esta designación es aceptada expresamente por los nuevos representantes para la representación del Consejo Social en el Patronato en los términos indicados anteriormente indicados.”**

#### **Punto 8. Elección de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno y otros entes, y propuesta de modificación de la composición de Comisiones delegadas.**

El presidente informó del detalle de la propuesta presentada al Pleno, y solicitó al Sr. Mercado Pacheco, que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

**“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.K) y 17.1 g) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.l) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),**

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Designar, a propuesta del presidente, la siguiente representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:**

- **D Luis Aribayos Mínguez (\*), en sustitución de D<sup>a</sup> Virtudes Molina Espinar.**

**(\*) Los efectos de esta representación lo serán a partir de la publicación en BOJA del correspondiente nombramiento.**

**SEGUNDO:** Designar, a propuesta del presidente, la siguiente representación en la Comisión de Permanencia de la Universidad de Granada:

- D. Rafael Cano Guervós, en sustitución de D<sup>a</sup> Virtudes Molina Espinar.

**TERCERO:** Designar, a propuesta del presidente, la siguiente representación en el Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L.U.:

- D<sup>a</sup> María José López González, en sustitución de D<sup>a</sup> Virtudes Molina Espinar.

**CUARTO:** Realizar, a propuesta del presidente, una nueva estructuración de la composición de las Comisiones de trabajo, según el siguiente detalle:

Comisión delegada de Asuntos Económicos			Comisión delegada de Asuntos Académicos		
Presidenta	D <sup>a</sup> María José López González	I. Soc.	Presidenta	D <sup>a</sup> María Francés Barrientos	I. Soc.
Vocal	D <sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina	Acad.	Vocal	D. Pedro Mercado Pacheco	Acad.
Vocal	D. Jorge Contreras Ubric	Acad.	Vocal	D. Rafael Cano Guervós	Acad.
Vocal	D. José Antonio López Fernández	Acad.	Vocal	D. Jorge Contreras Ubric	Acad.
Vocal	D. Luis González Ruiz	I. Soc.	Vocal	D <sup>a</sup> Mercedes Moll de Miguel	I. Soc.
Vocal	D. José Antonio Martín Núñez	I. Soc.	Vocal	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.
Vocal	D. Juan Francisco Martín García	I. Soc.	Vocal	D <sup>a</sup> Carmen Solera Albero	I. Soc.
Vocal	D. Ricardo Flores López	I. Soc.	Vocal	D <sup>a</sup> Ana Gámez Tapias	I. Soc.
Vocal	D. Luis Aribayos Mínguez (*)	I. Soc.	Vocal	D. José Antonio Martín Núñez	I. Soc.
Vocal	D <sup>a</sup> Rosa María Aguilera Hatero	I. Soc.	Vocal	D <sup>a</sup> Concepción González Insúa	I. Soc.
Vocal	D. Baldomero Oliver León	I. Soc.	Vocal	D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto (*)	I. Soc.

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad		
Presidente	D. Luis Aribayos Mínguez (*)	I. Soc.
Vocal	D. Pedro Mercado Pacheco	Acad.
Vocal	D <sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina	Acad.
Vocal	D. Rafael Cano Guervós	Acad.
Vocal	D. Javier de Teresa Galván (presidente Comisión Premios)	I. Soc.
Vocal	D <sup>a</sup> María José López González (Presidenta Comisión Económica)	I. Soc.
Vocal	D <sup>a</sup> María Francés Barrientos (Presidenta Comisión Académica)	I. Soc.
Vocal	D. Luis González Ruiz	I. Soc.
Vocal	D. Eduardo Peralta de Ana	I. Soc.
Vocal	D <sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas	I. Soc.
Vocal	D. Baldomero Oliver León	I. Soc.

(\*) Los efectos de esta representación lo serán a partir de la publicación en BOJA del correspondiente nombramiento.

**QUINTO: En caso de producirse alguna de las circunstancias que regulan el cese de las personas designadas para representar al Consejo Social, facultar al presidente para dictar resolución de designación de nueva representación accidental, viniendo obligado a dar cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión que celebre, donde se deberá proceder mediante acuerdo a la normalización y designación de la representación.**

**SEXTO: Agradecer a las personas que han cesado como vocales, los servicios prestados y dedicación manifestada al Consejo Social en el desempeño de sus respectivos mandatos”**

### **Punto 9. Convocatoria de Premios del Consejo Social de la edición 2017.**

El Sr. de Teresa Galván, informó de las características y contenido de la convocatoria que había sido puesta a disposición de los vocales con anterioridad a la sesión, así como de los plazos que en ella se establecen su participación, indicando la similitud de contenidos y estructura de esta convocatoria con anteriores, con el siguiente detalle:

1. Tiene un contenido similar a la del año anterior, al estar consolidadas las Bases en cuanto a su aplicación.
2. Incluye 5 modalidades de premios, dos de ellas con dotación económica (jóvenes investigadores y grupos de investigación) y 3 de carácter honorífico, por un importe total de 12.000 € con cargo al presupuesto del Consejo Social.
3. Se incluye como novedad que en la modalidad III a la actividad formativa en modalidad on-line, se establezca un proceso de participación mediante presentación de candidaturas, en lugar de a propuesta de la Comisión evaluadora, para ampliar el espectro de candidaturas que se presentan. De igual forma se extiende esta modalidad a enseñanza on-line de carácter oficial, propia, de formación y aprendizaje permanente, o cursos masivos abiertos en red –MOOC-.
4. Se establece como plazo de presentación de candidaturas para las modalidades I, II y III, del 2 al 16 de octubre de 2017.

A continuación, dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1.a), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 31.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de diciembre de 2003)***

***APRUEBA la Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2017) incluidas como Anexo, con cargo a la dotación de crédito prevista en el Presupuesto de 2017.”***

**Punto 10. Ruegos y preguntas.**

La rectora intervino para informar de una noticia de última hora que había recibido a lo largo del desarrollo de la sesión, relativa a la posición alcanzada por la Universidad de Granada en el Ranking de Shanghai en el que aparece con posiciones muy destacadas, a nivel mundial, en las siguientes áreas:

- Documentación y Biblioteconomía: puesto número 11.
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos: puesto número 30.
- Ciencias de la Computación e Ingeniería: puesto número 31.

La Sra. Montalbán Huertas, intervino para expresar su satisfacción por su incorporación al pleno del Consejo Social expresando su interés en colaborar y participar activamente durante el período de su mandato.

Finalmente, el presidente -Sr. Jiménez López- intervino para reconocer el resultado obtenido por la Universidad de Granada en el Ranking de Shanghai y manifestar el reconocimiento del Pleno del Consejo Social por el esfuerzo realizado que ha permitido obtener esos resultados; a continuación, recordó a los vocales que estén interesados en desempeñar el cargo vacante de Secretario, en las condiciones que informó al inicio de la sesión, que lo manifiesten mediante presentación de su candidatura.

No se trataron más asuntos en este punto.



## VI- Pleno de 25 de septiembre de 2017 (orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Académicos.**
  - 4.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
    - Máster oficial doble en *Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas (MAES) y Dibujo: creación, producción y difusión.*
    - Máster oficial en *investigación e intervención en los trastornos del movimiento.*
    - Máster oficial en *educación inclusiva y respuesta a la diversidad.*
    - Máster oficial en *investigación e intervención para la innovación y mejora en atención a la diversidad.* Sede de Ceuta.
    - Máster oficial en *empleo, estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo* por las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva.
    - Máster oficial en *electrónica industrial.*
    - Máster oficial en *negocios y administración de empresas en entornos internacionales.* Sede de Melilla.
  - 4.2. Emisión de informe sobre creación del *Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación de Matemáticas (IAMAT)*, de las Universidades de Granada y de Sevilla.
  - 4.3. Emisión de informe sobre creación del *Centro de Investigación Deporte y Salud (Sport and Health University Research Centre).*
5. Propuesta de modificación de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada.
6. Ruegos y preguntas.

### **Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 28 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad.

### **Punto 2. Informe del presidente.**

Con carácter previo, una vez publicado en BOJA el correspondiente acuerdo, expresó la bienvenida a D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto y a D. Luis Aribayos Mínguez como nuevos vocales que se incorporan a este Pleno del Consejo Social, designados por las organizaciones empresariales en representación de los intereses sociales. Asimismo, informó del cese por dicho cupo de representación de D. Gerardo Cuerva Valdivia y D<sup>a</sup>. Encarnación Ximénez de Cisneros Rebollo, respectivamente, expresando el agradecimiento y reconocimiento por el interés y dedicación manifestados durante sus períodos de mandato, que han contribuido al buen funcionamiento y fortalecimiento razonado de las tomas de decisiones del Consejo Social. Indicó que con esta renovación de los miembros del Consejo Social, se ha completado prácticamente la totalidad del Pleno -con la excepción de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias-, y junto a la nueva configuración de las diferentes Comisiones de trabajo acordada en la sesión anterior, será la base para acometer actuaciones del Pleno en este

nuevo curso académico. En este sentido informó que una próxima reunión de trabajo con los respectivos presidentes de Comisiones delegadas para impulsar el plan de acciones y temas específicos del Consejo Social.

Informó que no se había recibido ninguna candidatura de los miembros del Consejo Social para desempeñar el cargo de secretario, y por ello en la próxima sesión del pleno se procederá a informar de la designación y nombramiento realizados por la presidencia para desempeñar dicho cargo.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

### **Punto 3. Informe de la rectora:**

La rectora expresó su agradecimiento al presidente del Consejo Social por las acciones que está realizando e impulsando para contribuir a una mayor captación de fondos de financiación de la Universidad de Granada. Asimismo indicó su interés en planificar una agenda de reuniones con las principales empresas del país convergentes en temas de conocimiento y transferencia con la Universidad de Granada para presentar el potencial que en este campo puede ofrecer esta universidad. También informó acerca de una reciente reunión mantenida por los rectores de las Universidades Públicas de Andalucía con la presidenta de la Junta de Andalucía en la que manifestó una expectativa favorable para la financiación del Sistema Público Universitario de Andalucía que se recogería en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018 con un incremento presupuestario mayor que el importe de recaudación por precios públicos.

### **Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Académicos.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, Sra. Francés Barrientos, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Académicos, celebrada el 22 de septiembre de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión.

#### **Punto 4.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.**

La directora del Secretariado de Másteres y Títulos Propios de la Universidad de Granada, Sra. Baquerizo Azofra, informó de las propuestas de enseñanzas oficiales de másteres presentadas al Consejo Social, así como de su naturaleza y de la planificación prevista para su impartición en los cursos 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente. En relación con los másteres propuestos para Ceuta y Melilla, informó del carácter estratégico que ambos tienen en cuanto al desarrollo de enseñanzas de posgrado en ambas Ciudades Autónomas, contando con predisposición por parte del Ministerio para su financiación en los próximos Presupuestos Generales del Estado, y la Junta de Andalucía para su inclusión en el Catálogo de Titulaciones de Andalucía.

Los másteres considerados, cuenta con la previa aprobación del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP), con el siguiente detalle:

- Máster oficial doble en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas (MAES) y Dibujo: creación, producción y difusión.
- Máster oficial en investigación e intervención en los trastornos del movimiento.
- Máster oficial en educación inclusiva y respuesta a la diversidad.
- Máster oficial en investigación e intervención para la innovación y mejora en atención a la diversidad. Sede de Ceuta.
- Máster oficial en empleo, estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo por las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva.
- Máster oficial en electrónica industrial.
- Máster oficial en negocios y administración de empresas en entornos internacionales. Sede de Melilla.

El *Máster oficial doble en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas (MAES) y Dibujo: creación, producción y difusión* se incluye dentro de la política de oferta formativa de la Universidad de Granada respecto de las dobles titulaciones y la especialización, en este caso de Dibujo. Este doble máster se ofrece con 90 créditos, de los que 45 corresponden al de MAES y 45 al de Dibujo, para su realización en 3 semestres.

El *Máster oficial en investigación e intervención en los trastornos del movimiento* tiene como objetivo contribuir a la formación especializada y científica, en el ámbito de los trastornos del movimiento, de profesionales que han cursado el título de grado, las diplomaturas o licenciaturas del ámbito de las ciencias de la salud y de la vida, o bien de las ciencias experimentales y tecnológicas, y posee una orientación profesional para estudiantes que deseen adquirir habilidades específicas en la asistencia y rehabilitación de las personas afectadas por una gran discapacidad física de diversos orígenes y con una orientación investigadora para aquellas que, además, desean avanzar en el conocimiento científico. Su interés científico se basa en el pronóstico de las patologías que suponen una alteración del movimiento, que ha sufrido un cambio cualitativo, además de cuantitativo, desde la aparición de técnicas y profesionales especializados para su tratamiento.

El *Máster oficial en educación inclusiva y respuesta a la diversidad* pretende contribuir a la formación de calidad de especialistas, profesionales e investigadores en los campos de especialización sobre estudios en Educación Inclusiva y evaluación e intervención de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en contextos educativos (centros de educación primaria, institutos de secundaria, centros de específicos de educación especial y aulas especiales). El máster contribuirá a la formación en competencias y destrezas de los futuros profesionales que encontrarán en sus aulas alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (necesidades educativas especiales, extranjeros, trastornos de aprendizaje...).

El *Máster oficial en investigación e intervención para la innovación y mejora en atención a la diversidad. Sede de Ceuta*, se define como el conjunto de propuestas y actuaciones educativas, tanto curriculares como organizativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del estudiantado, partiendo tanto de sus diferencias como de las del resto de personas que integran la comunidad edu-

cativa, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas.

El *Máster oficial en empleo, estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo por las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva* tiene un contenido multidisciplinar, dado que participan diferentes áreas de conocimiento relativas a las ciencias económicas, sociales, empresariales, políticas y jurídicas, y se dirige a ofrecer una formación especializada. No existe en Andalucía ningún programa de posgrado oficial que se ocupe específicamente de esta materia. El máster se plantea desde las Facultades de Ciencias del Trabajo de las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva, con un carácter multidisciplinar de los grupos profesionales que en la práctica operan en él.

El *Máster oficial en electrónica industrial* nace dando respuesta a la necesidad planteada por los estudiantes del grado en Electrónica Industrial de poder continuar con sus estudios universitarios en la Universidad de Granada. máster en el que se le ofrece a los estudiantes especializar su conocimiento de sistemas electrónicos de potencia y energía, de sistemas mecatrónicos y en diseño digital, útil para ambos sistemas. De esta manera el contenido del máster que se propone está en línea con lo que en el ámbito internacional se conoce como Industrial Electronics, rama de conocimiento homologada internacionalmente. El máster tiene una orientación académica e investigadora puesto que al alumnado se le ofrece una especialización con la que adquiere un perfil que le permitirá tanto incorporarse a equipos de I+D+i en estos temas como desarrollar una carrera profesional en la industria de la electrónica.

El *Máster oficial en negocios y administración de empresas en entornos internacionales* propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en Melilla pretende dar respuesta a una demanda universitaria: la necesidad de adquirir una formación especializada en el ámbito de la empresa y de los recursos humanos, ofreciendo un programa de formación avanzada y especializada de carácter académico, investigador y profesional en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Con un carácter multidisciplinar, permitirá al estudiante adquirir una formación amplia y variada, que le dotará de los conocimientos y destrezas necesarios y, a su vez, permitirá alcanzar las competencias necesarias en el entorno de la empresa y de los recursos humanos.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Máster correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*”**

***Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,***

***ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:***

***-I Enseñanzas de Máster.***

- ***Máster oficial doble en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas (MAES) y Dibujo: creación, producción y difusión.***
- ***Máster oficial en investigación e intervención en los trastornos del movimiento.***
- ***Máster oficial en educación inclusiva y respuesta a la diversidad.***
- ***Máster oficial en investigación e intervención para la innovación y mejora en atención a la diversidad. Sede de Ceuta.***
- ***Máster oficial en empleo, estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo por las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva.***
- ***Máster oficial en electrónica industrial.***
- ***Máster oficial en negocios y administración de empresas en entornos internacionales. Sede de Melilla.***

***sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”***

**Punto 4.2 Emisión de informe sobre creación del Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación de Matemáticas (IAMAT), de las Universidades de Granada y de Sevilla:**

El secretario general de la Universidad, Sr. Mercado Pacheco, hizo un resumen de la presentación realizada por el director de Centros e Institutos de Investigación en la sesión previa de la Comisión Académica. Indicando que la naturaleza del Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática (IAMAT), propuesto con carácter interuniversitario junto con la Universidad de Sevilla, obedece a una propuesta de la Consejería y con una finalidad estratégica que posibilite la participación exitosa de Andalucía en convocatorias de excelencia y calidad (María de Maeztu, Severo Ochoa, ...).

Este nuevo Instituto Interuniversitario se crea a partir del Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (IEMath-GR) y del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki” (IMUS) que funcionarán como sedes del IAMAT. La investigación matemática en

dichos institutos está muy valorada internacionalmente como muestra su posicionamiento en los rankings internacionales.

La función general que se propone el IAMAT es organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de las Matemáticas y de sus aplicaciones, fomentando la cooperación entre las universidades andaluzas, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos Grupos de Investigación en Matemáticas y mejorar la colaboración entre ellos, con otros grupos de investigación nacionales o internacionales, promoviendo en particular la interdisciplinariedad, y con los sectores científicos, tecnológicos, de la salud, financieros, etc., que demanden ayuda de las Matemáticas.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para expresar el convencimiento en el papel determinante que están llamados a tener los institutos de investigación en el escenario de desarrollo a medio plazo de las universidades, argumentando la conveniencia de que el Consejo Social pudiera mediante un informe conocer el estado actual de los diferentes institutos de investigación existentes en la Universidad de Granada, por un lado, y en el resto de universidades de Andalucía, por otro, con la finalidad de detectar una orientación estratégica o la posibilidad de establecimiento de alianzas con otras universidades, como la que se ha planteado en este caso del IAMAT con la Universidad de Sevilla. En este sentido, indicó que se invitaría al director del Centros e Institutos de Investigación para presentar dicho informe en la planificación de una próxima sesión del pleno del Consejo Social.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y***

***ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente centro interuniversitario de las Universidades de Granada y Sevilla, respectivamente:***

- ***Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática (IAMAT)***

***sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que las Universidades de Granada y Sevilla aporten para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”***

**Punto 4.3. Emisión de informe sobre creación del Centro de Investigación Deporte y Salud (Sport and Health University Research Centre).**

Este punto del orden del día no fue considerado en la sesión a efectos de emisión de informe, en base a la información facilitada por el secretario general, Sr. Mercado Pacheco, que indicó que aún no se ha concretado la naturaleza de Instituto de Investigación, y en su lugar la Universidad de Granada ha acordado su creación como Centro de Investigación. En consecuencia, y por razón de la diferente naturaleza, al no tratarse de un Instituto de Investigación, no entra dentro de las competencias que ostenta el Consejo Social para informar sobre su creación, por lo que el presidente informó que dicho punto decaía del orden del día de la sesión.

**Punto 5. Propuesta de modificación de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada:**

El presidente presentó al pleno la modificación de la representación propuesta, y a continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.h) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),*

**ACUERDA**

***PRIMERO: Modificar la representación del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada, designando a:***

- ***D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto,***

***en lugar de D. Luis Aribayos Mínguez, de acuerdo con las reglas de composición del Patronato establecidas en artículo 18 de los nuevos Estatutos y que comenzarán a ejercer el cargo desde el momento en el que se inscriba la correspondiente escritura pública en el Registro de Fundaciones de Andalucía.***

***Esta designación es aceptada expresamente por el nuevo representante del Consejo Social en el Patronato en los términos indicados anteriormente indicados.”***

**Punto 10. Ruegos y preguntas.**

No se trataron asuntos en este punto.

## VII - Pleno de 19 de diciembre de 2017 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Asuntos Académicos.
  - 4.1. Emisión de informe sobre creación de institutos universitarios de investigación:
  - 4.2. Propuesta de adhesión a la Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género (EUFEM).
  - 4.3. Emisión de Informe previo sobre implantación de Máster oficial interuniversitario en investigación y análisis del flamenco.
5. Comisión delegada de Asuntos Económicos.
  - 5.1. Aprobación, en su caso, de la renovación de la cesión del usufructo temporal del edificio “Hospital de la Santa Cruz” a la sociedad “Formación y Gestión de Granada, S.L.”
  - 5.2. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2018.
  - 5.3. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR, y estado de situación y calendario sobre implantación de la contabilidad analítica.
  - 5.4. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2018.
6. Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social. Informe derivado de la Comisión.
7. Ruegos y preguntas.

### **Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 25 de septiembre de 2017, se aprueba por unanimidad.

### **Punto 2. Informe del presidente.**

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

Con carácter previo al inicio de esta sesión, se informa que esta presidencia ha procedido a dictar resolución para el nombramiento de D. Antonio Romero Romero para desempeñar el cargo de Consejero-Secretario, que se encontraba vacante con motivo del cese de su anterior titular. La propuesta de nombramiento cuenta con el respaldo unánime de todos los presidentes delegados de las respectivas comisiones de este Consejo Social, y ha sido aceptada por el Sr. Romero Romero que actuará en esta sesión como secretario accidental, en tanto se publica el correspondiente nombramiento en BOJA por parte de la Consejería. El desempeño de este cargo será realizado sin dedicación a tiempo completo, por lo que, según se prevé en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades no conllevará percepción de retribuciones por ello; en este sentido ha sido reflejado en el proyecto de presupuesto del Consejo Social para 2018 que será considerado en esta sesión.

Entre las funciones que tiene encomendadas el Consejo Social está promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y entidades. En este sentido, se han desarrollado contactos y actuaciones con la alta dirección de la *Fundación La Caixa* que se han concretado en una visita a la Universidad de Granada para la presentación de una importante convocatoria de

ayudas de investigación del área de Salud; esta visita se complementó con una intensa jornada de trabajo en la que se desarrolló una reunión conjunta con las direcciones de la ETS de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones, y del CITIC, y de los responsables de grupos y proyectos de investigación de esos centros, donde se presentó a los directivos de la Fundación La Caixa el elevado nivel y potencial de desarrollo de estos ejes de investigación.

Asimismo, está prevista una primera sesión de trabajo para el próximo día 20 con directivos de la empresa *EVERIS* en la que participarán la vicerrectora de Docencia, Escuela Internacional de Posgrado y ETSIIT para la presentación de la oferta formativa de grados, dobles titulaciones y másteres ofertados por la Universidad de Granada que puedan concitar el interés de esta empresa en cuanto a una posterior colaboración y financiación.

El pasado 6 de octubre esta presidencia mantuvo una reunión de trabajo con la conferencia de decanos y directores de centros académicos de la Universidad de Granada, que se desarrolló con una intensa deliberación sobre cuestiones estratégicas y transversales relativas a los centros académicos y, concretadas en ejes argumentales de contenidos relativos a gobernanza, modelos de gestión, planificación académica y captación de fondos.

Esta iniciativa es valorada positivamente por la alta cualificación de la composición de la reunión, considerando que debiera ser la primera de una relación estable de comunicación y trabajo con la conferencia, mediante la constitución de grupos de trabajo conjuntos con el Consejo Social que puedan avanzar en el desarrollo y formulación de propuestas de líneas estratégicas y transversales relativas a los centros académicos de la Universidad de Granada. El detalle de esta reunión se puede consultar en el *Memorándum* que se incluye como anexo del presente informe.

Finalmente, intervino para formular una propuesta sobre la conveniencia de disponer de una dotación específica de personal cualificado en la organización de la Universidad de Granada para la consecución y mantenimiento de la contabilidad analítica, instrumento muy necesario para la toma de decisiones.

### **Punto 3. Informe de la rectora:**

La rectora expresó su felicitación al Sr. Romero por su nombramiento como secretario del Consejo Social. A continuación informó de las actuaciones seguidas por el Equipo de Gobierno para captación de fondos y del estado de situación del modelo de financiación que, a la fecha, estaba pendiente de acuerdo indicando que, aunque la financiación de la Universidad de Granada ha sufrido un sustancial incremento, sus actuaciones van a continuar para alcanzar el mismo crecimiento que han tenido el resto de las universidades. Asimismo, informó de la situación de la financiación de Ceuta y Melilla que, tras la drástica reducción que sufrió, está siendo objeto de contactos y reuniones con el Ministerio para equilibrar su aportación actual de 8,2 millones € con los 15 millones € de coste total de esas enseñanzas.

Informó al Pleno de la reciente aprobación de una normativa para creación de cátedras que da respuesta normativa a una línea estratégica de fomento del mecenazgo en este ámbito; del estado de situación de la Universidad de Granada en los diferentes rankings que sería objeto de una presentación en una próxima sesión del pleno del Consejo Social que cuenta con un relevante mapa de conocimiento elaborado por el Vicerrectorado de Investigación.

En relación, a la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, cedió la palabra al secretario general que informó sobre la cuestión de Cerro Gordo, indicando que está pendiente de resolución en el Tribunal Supremo el pronunciamiento sobre la admisión a trámite del recurso de casación interpuesto por la Universidad de Granada, y la oposición respecto de ejecución provisional solicitada por la otra parte.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para informar, que dado el interés de sus contenidos, se programarían diferentes puntos en el orden del día de la próxima sesión del pleno, relativos al posicionamiento de la Universidad de Granada en los diferentes rankings, estado de situación de los egresados, y presentación del modelo de cátedras propuesto por la Universidad en su normativa. Propuso la realización de estudios de ciclo de vida donde actúe la Universidad mediante sus diferentes áreas de conocimiento, a fin de analizar su estado y proceder, en su caso, a la toma de decisiones sobre formulación de medidas que contribuyan a su impulso, así como la necesidad de impulsar la creación de un Campus tecnológico empresarial que dé respuesta a la urgente necesidad de creación de espacios urbanos dotados de infraestructura para el asentamiento de empresas TIC.

#### **Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Académicos.**

A petición del presidente, Sr. Jiménez López, la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, Sra. Francés Barrientos, informó del contenido del Informe derivado de la Comisión (Anexo 1), celebrada el 12 de diciembre de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión y que se refiere a los siguientes puntos del orden del día.

##### **Punto 4.1. Emisión de informe sobre creación de institutos universitarios de investigación:**

- **Instituto Andaluz Interuniversitario en *Data Science and Computational Intelligence*.**
- **Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación *Carlos I de Física Teórica y Computacional*.**

A petición del presidente, el Sr. Mercado Pacheco informó sobre este punto del orden del día, indicando que obedece a un proceso iniciado por el Equipo de Gobierno para reorganizar y redefinir el mapa de institutos universitarios de la Universidad de Granada; este proceso se sustenta en un análisis del estado de situación y mapa de necesidades a fin de orientar las alianzas necesarias y estructuras de investigación que permitan a la Universidad de Granada la consolidación y mejora de su posicionamiento en las diferentes convocatorias de excelencia de concurrencia competitiva. El Sr. Jiménez López intervino para expresar la conveniencia de contar con el papel de los centros académicos en un nuevo modelo organizativo de la Universidad de desarrollo de la investigación y transferencia.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social***

*de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y*

**ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de los siguientes Institutos de Investigación:**

- *Instituto Andaluz Interuniversitario en Data Science and Computational Intelligence.*
- *Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.*

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que las universidades promotoras aporten para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

#### **Punto 4.2 Propuesta de adhesión a la Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género (EUFEM).**

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011,*

**ACUERDA emitir, a petición del Consejo de Gobierno, Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en:**

- *Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género (EUFEM).*

*en los términos expresados en sus Estatutos, que constituyen el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”*

**Punto 4.3. Emisión de informe previo sobre implantación de *Máster oficial interuniversitario en investigación y análisis del flamenco*:**

El presidente informó que este punto se incluyó como punto adicional en el orden del día con posterioridad a la celebración de la Comisión, por lo que será tratado directamente en el Pleno. A petición del presidente, la Sra. López Jurado, vicerrectora de Docencia, informó de la naturaleza de esta propuesta de máster, indicando que cuenta la aprobación previa por parte del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP), por un lado, y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, que aprobó la propuesta en su sesión de 15 de diciembre.

La naturaleza de este máster es de carácter interuniversitario, solicitado por la Universidad de Cádiz, y con la participación de las universidades de Córdoba, Granada, Huelva y Pablo de Olavide. El *Máster oficial interuniversitario en investigación y análisis del flamenco* da respuesta al fenómeno social y profesional del flamenco que, al margen de sus implícitas connotaciones culturales, conforma una industria provista de sus propias divisiones de ocupaciones y desempeños. Los profesionales que emplea, habida cuenta de la especificidad de sus cometidos y de la complejidad del flamenco como arte escénica, requieren una formación especializada que hace aconsejable la planificación y puesta en marcha de estudios de posgrados específicos.

Asimismo, la Universidad de Granada, tiene una larga tradición formativa de especialización en flamenco a través de títulos propios y oficiales y de sus continuos contactos con festivales de música, peñas y espacios flamencos que facilitan la inmersión del estudiante del flamenco en sus distintos espacios y ambientes. Esta tradición formativa se plasmó durante el curso 2006/2007, en la organización del curso propio denominado Curso Virtual de Especialización en Flamenco: Cante, Baile, Toque y Compás de 25 ECTS, dirigido por el prof. Miguel Ángel Berlanga, Profesor Titular de Etnomusicología del Departamento de Arte y Música de la Universidad de Granada.

Además, participa junto a la Universidad de Oviedo y la Universidad Internacional de Andalucía en el Máster Universitario en Patrimonio Musical, en el que se imparten asignaturas relacionadas con el flamenco. Asimismo, la enseñanza del flamenco también está presente en el grado en Historia y Ciencias de la Música impartido en la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada es la única universidad de Andalucía con un grado en musicología y con grupos estables de investigación en flamenco. El profesorado que se incorpora al máster, ha dirigido trabajos de fin de grado y máster, y supervisado tesis en distintos aspectos del ámbito del flamenco. La organización de estas actividades docentes e investigadoras ha implicado la organización de prácticas y actividades en colaboración con escuelas, peñas y otros espacios flamencos que aportarán a la organización de los créditos prácticos de la especialidad que imparten.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y***

***Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Máster correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.***

***Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,***

***ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:***

***-I Enseñanzas de Máster:***

- ***Máster oficial interuniversitario en investigación y análisis del flamenco.***

***sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la universidad solicitante aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”***

**Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Económicos:**

A petición del presidente, Sr. Jiménez López, la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, informó del contenido del Informe derivado de la Comisión (Anexo 1), celebrada el 13 de diciembre de 2017, y que ha sido puesto a disposición de los Vocales con anterioridad a esta sesión y que se refiere a los siguientes puntos del orden del día.

**Punto 5.1. Aprobación, en su caso, de la renovación de la cesión del usufructo temporal del edificio “Hospital de la Santa Cruz” a la sociedad “Formación y Gestión de Granada, S.L.**

La Sra. López González dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos celebrada el 13 de diciembre de 2017, vista la documentación relativa a la cesión de un bien patrimonial inmueble, aprobada en sesión del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:***

1. *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril: Artículos 80.3).*
2. *Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículos 20.2.f) y 91.2.*
3. *Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.j), 219.2.*
4. *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.J) y 17.2.i).*

**ACUERDA aprobar la renovación de la cesión del usufructo por un período de duración de 15 años, a favor de la sociedad “Formación y Gestión de Granada, S.L.” del siguiente bien patrimonial inmueble cuya titularidad ostenta la Universidad de Granada, con el detalle y valoración a continuación expresados:**

- **Edificio del “Palacio de la Santa Cruz” (Referencia catastral 7346405VG4174E0001MQ), sito en Plaza del Hospicio Viejo, 12; 18009-Granada.**
- **Valor del edificio: asciende a 3.236.187,08 € (Tres millones doscientos treinta y seis mil ciento ochenta y siete euros y ocho céntimos), resultante de calcular el valor catastral del edificio en 2017 junto al incremento del coeficiente del 2,03% aplicado por la Junta de Andalucía.**
- **Valor del usufructo: asciende a 970.856,12 € (Novecientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis euros y doce céntimos), resultante de calcular un 30% del valor del edificio, a razón de 2% por cada año de duración de la cesión del usufructo (15 años).”**

#### **Punto 5.2 Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2018.**

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

**“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),**

**ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2018, por un importe equilibrado de 110.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, respectivamente, junto a un estado comparativo, memoria, bases de ejecución y relación de puestos de trabajo de la Secretaría, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, ordenando su publicación en la página web del Consejo Social.”**

### **Punto 5.3. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR, y estado de situación y calendario sobre implantación de la contabilidad analítica.**

La gerente informó que los datos que se desprenden del **estado actual de la tesorería son satisfactorios**, habiendo una disponibilidad de 46 millones de euros; asimismo la situación de la tesorería ha sido posible por el incremento de financiación, y de la materialización de ingresos por parte de la Consejería, que han permitido una puesta al día de las obligaciones en el **pago a proveedores**, por un lado, y de la reducción del plazo medio de pago a 20 días, por otro. Ha contribuido a esta actuación el buen funcionamiento que está ha demostrado la aplicación de los procesos de factura electrónica, así como la regulación de plazos en procesos de pago mediante tarjeta y *confirming*.

En relación con el estado de situación de desarrollo de la **contabilidad analítica**, la gerente informó que el correspondiente módulo para su explotación lo está realizando la empresa OCU dentro de la aplicación Universitas XXI, cubriendo las fases previas de definición de conceptos de ingresos, gastos y centros de gasto para la posterior definición de criterios de imputación de coste de los correspondientes conceptos. En relación con el calendario previsto para su puesta en funcionamiento, informó que se está trabajando con datos contables del ejercicio 2016, y que está previsto que para septiembre de 2018 se pueda disponer de información de contabilidad analítica del ejercicio de 2016, que será el punto de partida para un proceso de explotación e información normalizada y permanente en la Universidad de Granada que deberá requerir la dotación de personal cualificado y formado dentro de la estructura de personal de administración y servicios para facilitar la definición de los correspondiente informes, mediante el mantenimiento y explotación de dicha información.

### **Punto 5.4. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2018**

A petición del presidente, la gerente, Sra. Holgado Molina informó sobre este punto del orden día, explicando pormenorizadamente los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2018 (Anexo). Esta información complementa la que, previamente, ha tenido a su disposición el Pleno basada el Estudio Técnico elaborado por la Secretaría del Consejo Social, que debido a su interés se incluye como Anexo del presente Informe.

En su exposición -Anexo-, la gerente detalló pormenorizadamente las implicaciones del marco normativo y condicionantes específicos en lo referente a su repercusión en la elaboración de las respectivas bases para las estimaciones presupuestarias; líneas estratégicas de presupuestación; detalle de previsiones recogidas en los Estados de Gastos e Ingresos, respectivamente, y Presupuestos de las diferentes Sociedades participadas mayoritariamente por la Universidad de Granada.

Valoró las dificultades e incertidumbres derivadas de carencia del nuevo Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía. Expresó la voluntad de continuar aplicando una política económica basada en conceptos de austeridad, sostenibilidad y eficiencia junto a las incertidumbres en las previsiones para 2018, y la situación socioeconómica actual, por lo que se acompaña de una prudencia en las estimaciones reflejadas en el Estado de Ingresos.

Las líneas estratégicas de presupuestación, fueron detalladas por la gerente en su intervención, expresando la voluntad del Equipo de Gobierno de seguir financiando, de manera sostenible, promociones internas y las incorporaciones que, con respeto al ámbito normativo regulador, sean necesarias. En este sentido informó

del respaldo que tiene el documento presupuestario a estos objetivos del Equipo de Gobierno, con especial referencia al de mantenimiento de empleo y de las diferentes políticas universitarias y en el apoyo a la actividad investigadora, política de becas y acción social para el estudiantado, contención y limitación extrema en materia de inversiones a desarrollar, y la naturaleza de los recursos a utilizar, propios o mediante subvención, etc.

Definió el documento presupuestario para 2018 como prudente y cauto en términos de cumplimiento de compromisos; con compromiso de mantenimiento del empleo y articulación de mecanismos de promoción interna, acorde con la consecución del objetivo de déficit cero; todo ello teniendo en cuenta la prudencia resultante de la incertidumbre que representa en este escenario el cumplimiento de los compromisos económicos de los principales agentes financiadores de la UGR.

A continuación detalló el contenido de los respectivos Estados de Ingresos y Gastos, analizando su evolución e incidencias respecto de las previsiones del ejercicio anterior; Catálogo de precios públicos, etc.

Hizo referencia a los criterios seguidos en las proyecciones financieras para el período 2018- 2020 que se incorporan al Presupuesto en lo referente a gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes mostrando una proyección de resultados de la Universidad para ese período, siempre que se mantenga la aplicación de los criterios de sostenibilidad, prudencia, austeridad y cautela que acompañan al actual Presupuesto, y considerando en ese entorno escenarios derivados de la incertidumbre actual, incluso aquellos menos favorables, para su desarrollo.

Expuso diferentes medidas paliativas a las que da cobertura el documento presupuestario para la Comunidad universitaria ante la situación de crisis socioeconómica, con expresión de las dirigidas al personal y al estudiantado, respectivamente.

Finalmente, la gerente informó de los presupuestos societarios de Formación y Gestión S.L.U. y La Bóveda de la Universidad, S.L.U. y de la incorporación por primera vez, a petición del Consejo Social, de presupuesto de Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, así como de las circunstancias que han dado a las respectivas previsiones que realizan.

La Sra. Montalbán Huertas intervino para felicitar a la gerente por la claridad expositiva en la presentación del documento presupuestario, así como por los esfuerzos realizados para conseguir y mantener los objetivos de estabilidad presupuestaria. A continuación realizó una propuesta para sucesivos proyectos de presupuesto, en el sentido de incorporar en su marco normativo la referencia a la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2007 que, en su artículo 15, dispone que las administraciones públicas integrarán el principio de igualdad de oportunidades o perspectiva de género en la presupuestación de las políticas públicas. Propuso que la realización de este aspecto se haga a través de informes de impacto de género, para realizar un análisis desagregado por razón de sexo y también del impacto de las medidas que se contemplan en el presupuesto mediante su incorporación en la memoria; estos informes de impacto de género son instrumentos que vienen a detectar el impacto que tienen los números de las distintas medidas en las personas destinatarias, hombres o mujeres. Este instrumento de informe del impacto de género aprobado en 2006, posteriormente la Ley de Igualdad lo incorporó como una obligación de todas las administraciones públicas.

A modo de ejemplo, expresó que, con motivo de su experiencia profesional en el Consejo General del Poder Judicial, pudo constatar su incorporación efectiva como documento de elaboración. Con la finalidad de superar las dificultades para aplicar esta propuesta, a la hora de hacer un informe de impacto, propuso a la ge-

rente su realización por personal especializado constituido en un grupo de trabajo mixto de presupuesto y género (Gerencia-Unidad de Igualdad), que inicien los trabajos necesarios para el próximo ejercicio presupuestario contar con ese informe de impacto de género dentro del presupuesto de la Universidad de Granada, mediante la realización de un análisis desagregado por razón de sexo y también del impacto de las medidas que se contemplen en ese presupuesto, contribuyendo con ello a su compromiso con la transversalización y el principio de igualdad.

Por el Pleno del Consejo Social, a petición del presidente, por asentimiento se aprueba la propuesta formulada por la vocal Inmaculada Montalbán y se ACUERDA incorporar Informes de Impacto de Género en los Presupuestos anuales de la Universidad de Granada y en los del Consejo Social, a partir del próximo ejercicio presupuestario 2019, conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Para la realización de dichos informes se ACUERDA proponer a la gerente la creación de un grupo de trabajo mixto de personas expertas en presupuesto y género.

El Sr. Oliver León intervino para felicitar a la gerente por el contenido del documento presentado y las actuaciones llevadas a cabo para la contención de los gastos corrientes, la extrema prudencia aplicada en la determinación de ingresos y gastos concretado en la cálculo de probabilidad de los ingresos.

El Sr. Jiménez López, intervino para felicitar al Equipo de Gerencia por el documento presentado, pese a las incertidumbres derivadas de la ausencia de un Modelo de financiación, y expresar que la evolución positiva que han tenido la cifra de financiación operativa aun no alcanza el 100% del coste de gastos operativos, por lo que habrá que continuar demandando desde el Consejo Social que dichas cifras se equilibren. Asimismo, reconoció el buen trabajo realizado por el Equipo de Gobierno en cuanto a la rigurosidad de la contención de los gastos corrientes; indicando también una línea de trabajo a desarrollar en la Universidad de Granada para conseguir incrementar las cifras de financiación derivadas de los contratos de transferencia de conocimiento (2,5 mill. €), con esta finalidad solicitará un estudio de la OTRI en el que se contemple un estado de situación y desarrollo en la Universidad de Granada, junto a un análisis comparativo de las universidades andaluzas en este campo a fin de establecer líneas estratégicas y políticas que contribuyan a incrementar la captación de recursos de empresas por transferencia de conocimiento.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

***“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y artículos 7 a 13 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (BOJA de 15 de febrero de 2011) en cuanto a su contenido y estructura***

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

**1. Aprobar el Presupuesto para 2018 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 402.297.581 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 462.577.814 €, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:**

**-I -Memoria:**

- 1.- Marco normativo y escenario previsto de las estimaciones.
- 2.- Medidas a adoptar durante 2018 para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la Comunidad Universitaria.
- 3.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada ejercicio 2018.
- 4.- Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018.
- 5.- Presupuesto 2018 de la Universidad de Granada:
  - 1) Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.
  - 2) Memoria del Presupuesto de Gastos. Clasificaciones económica y funcional-por programas.
  - 3) Estado de ingresos. Clasificación económica.
  - 4) Anexos de Personal.
  - 5) Cuantificación del límite máximo de gasto.
  - 6) Proyecciones financieras de las magnitudes presupuestaria 2018-2020.
  - 7) Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).
  - 8) Baremo distribución: Sección IV.
  - 9) Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.
  - 10) Análisis de los criterios de determinación de los ingresos presupuestarios: Criterios de estimación de los ingresos, y Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.
  - 11) Presupuestos para 2018 de entidades dependientes de la Universidad de Granada: Formación y Gestión de Granada S.L.U., La Bóveda de la Universidad S.L.U y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.

**II - ANEXOS:**

- 1.- Catálogo de Precios Públicos para 2018.
- 2.- Normativa de gestión económica, patrimonial y económico-financiera:
  - 1) Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo.
  - 2) Normas de Gestión Patrimonial.
  - 3) Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada.

**2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:**

**“En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Granada realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera,**

*como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2018.*

*Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2018, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2018-2020 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2018, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2018 no incurrirá en déficit.*

*No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2018 se realice un especial seguimiento al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2017 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2018 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”*

*La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2018 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2018 con utilización de Remanente de Tesorería de 2017. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.*

*3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2018 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2017, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.*

*4. Solicitar a la presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L. la presentación de un informe económico y de gestión que concluya sobre la liquidación del ejercicio de 2017, por un lado, la previsible formulación de cuentas anuales, por otro, y la evolución de las actuaciones seguidas dentro del plan específico de saneamiento y negocio que se vienen acometiendo para reconducir financieramente la situación de pérdidas de la mercantil. La presentación de este informe será programada en una sesión del Pleno del Consejo Social prevista para la segunda quincena del mes de febrero de 2018.*

*5. El Pleno del Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2018-2020 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente*

*estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.*

*SEGUNDO.- A efectos de su consideración por el Consejo Social y, con la finalidad de proceder, en su caso, a su incorporación formal como Anexos al Presupuesto de 2018, se solicita a la gerente que, una vez aprobados respectivamente por Consejo de Gobierno, se remitan al Consejo Social los diferentes Planes Propios de actuación de la Universidad de Granada cuya dotación haya sido aprobada en la correspondiente aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto de 2017.*

*TERCERO.- En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita seguir avanzando en el sentido de su ampliación hacia aquellas actividades pendientes de inclusión, reconociendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.*

*CUARTO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2018, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2018, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2017, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*

*Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:*

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financieros, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en el actual momento de crisis de nuestro entorno más inmediato, en el que la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.*
- b) A la gerente, y a su equipo de Gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto, así como por la estrecha colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que se haga extensivo al Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

*Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas suscitadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 3 del presente Acuerdo.*

- c) *Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2018, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”*

#### **Punto 6. Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social.**

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita al presidente delegado, Sr. de Teresa Galván, que exponga lo tratado en la sesión celebrada por la Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social el día 18 de diciembre de 2017.

#### **Punto 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2017)**

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, remitió a la información de detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios recogida en el Informe derivado (Anexo 1) de la sesión de la Comisión evaluadora que ha sido entregado a los vocales al inicio de la sesión por razón de confidencialidad, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, presentando la propuesta de fallo de premios de esta convocatoria:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:
  - Dra. D<sup>a</sup> Mercedes Murillo Barroso.
  - Dr. D. Fernando Manuel Moreno Navarro.
  
- II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas e instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:
  - La Alhambra: Proyecto de Unidad de Excelencia, presentado por el Dr. D. Antonio Malpica Cuello y la Dra. D<sup>a</sup> Carolina Cardell Fernández.
  
- III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red -MOOC-) concedido a:

- Biblioteca de la Universidad de Granada, por la creación de Talleres virtuales sobre recursos de información (formación de usuarios).

IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades de la Universidad de Granada:

- DOMCA, S.A.

V. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- Ciudad Autónoma de Melilla, por el desarrollo de los Planes de acción para la inclusión social de las personas con discapacidad en materia de empleo.

El Sr. Jiménez López valoró muy positivamente el reconocimiento que han adquirido los premios del Consejo Social, y consideró la propuesta de incrementar los importes de las dotaciones económicas de las modalidades dotadas.

El Sr. de Teresa Galván, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, a continuación, fue aprobada por unanimidad por el Pleno:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,*

**ACUERDA:**

*PRIMERO: Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2017) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria, con el siguiente detalle:*

**I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**

- ***Dra. D<sup>a</sup> Mercedes Murillo Barroso.***
- ***Dr. D. Fernando Manuel Moreno Navarro.***

**II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente**

por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas e instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:

- *La Alhambra: Proyecto de Unidad de Excelencia, presentado por el Dr. D. Antonio Malpica Cuello y la Dra. D<sup>a</sup> Carolina Cardell Fernández.*

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red -MOOC-) concedido a:

- *Biblioteca de la Universidad de Granada, por la creación de Talleres virtuales sobre recursos de información (formación de usuarios).*

IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades de la Universidad de Granada:

- *DOMCA, S.A.*

V. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- *Ciudad Autónoma de Melilla, por el desarrollo de los Planes de acción para la inclusión social de la personas con discapacidad en materia de empleo.*

#### **Punto 7. Ruegos y preguntas.**

No se trataron asuntos en este punto.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día expresando sus mejores deseos para el próximo año.

